

RESOLUCION del Patronato para la provisión de Expendedurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se anuncia concurso para la provisión de las vacantes de expendedurias de tabacos y efectos timbrados existentes en las provincias de Alava, Albacete, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cádiz, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Orense, Palencia, Pontevedra, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria y Teruel.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939, modificada por la de 23 de diciembre de 1959, y Decreto de 17 de mayo de 1940, este Patronato ha acordado sacar a concurso la provisión definitiva de las expendedurias de tabacos y efectos timbrados que, en la fecha de la presente Resolución, se encuentran vacantes en las provincias relacionadas en el anexo de la presente convocatoria para que, de conformidad con las citadas disposiciones y demás concordantes, puedan ser solicitadas:

Primero.—Por las viudas, por las huérfanas totales, solteras o viudas, y por los huérfanos totales, impedidos parcialmente para el trabajo, así como por las madres viudas:

a) De los fallecidos en acción de guerra o en actos de servicio en defensa de la Patria o a consecuencia de heridas recibidas, enfermedades contraídas o sufrimientos padecidos derivados de aquellas acciones o actos, si el fallecimiento tuvo lugar dentro de los dos años siguientes contados desde el día del respectivo hecho o causa motivadora; tratándose de los fallecidos en la Guerra de Liberación, defendiendo la Causa Nacional, o a consecuencia de heridas recibidas, enfermedades contraídas o sufrimientos padecidos en dicha acción bélica, si la muerte se produjo antes de 1 de abril de 1941.

b) De los asesinados por su adhesión a la Causa Nacional.

c) De los que prestaron a la Nación relevantes servicios.

d) De los titulares de expendedurias de tabacos y efectos timbrados, siempre que, a libre juicio del Patronato, se acredite cumplidamente que los referidos familiares, en el momento del fallecimiento del causante, colaboraban asidua y directamente con el titular fallecido al frente de la respectiva expendeduría desde un período superior a dos años y que no posean otros medios suficientes de vida.

e) De los funcionarios de la Compañía Explotadora de las Rentas de Tabacos y Timbre («Tabacalera, S. A.») que hayan fallecido al servicio de dicha Entidad llevando más de veinte años de labor, siempre que los solicitantes carezcan de fortuna personal o heredada.

También podrán acudir al concurso las hermanas huérfanas totales, solteras o viudas, en quienes concurra alguna de las circunstancias referidas en los apartados a) y b) de este número, si bien las peticionarias que se hallan comprendidas en tales casos deberán acreditar que en el momento del fallecimiento del causante dependían económicamente de éste. No se considerará la existencia de tal dependencia cuando la interesada hubiere quedado viuda o huérfana de padre con posterioridad al óbito del hermano caído.

Segundo.—Por los titulares interinos de expendedurias de tabacos y efectos timbrados no comprendidos en los apartados del número anterior, los cuales solamente podrán solicitar se les adjudique la expendeduría que, actualmente y con carácter interino, se hallen regentando.

El presente concurso se regirá por las siguientes normas:

1.^a El orden de numeración de las personas que tienen derecho a participar en el concurso, según los números primero y segundo de esta convocatoria, no supone orden de prelación de los concursantes entre sí el que se fijará, discrecionalmente, por el Patronato como consecuencia de la valoración del conjunto de circunstancias que incidán en cada solicitante.

2.^a No podrán tomar parte en este concurso aquellas personas que hubieren obtenido la adjudicación en propiedad de alguna plaza, ya sea de estanco o lotería, sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del cargo para cuyo desempeño fueron nombradas en otro anterior.

3.^a Las solicitudes habrán de extenderse precisamente en los modelos impresos que gratuitamente serán facilitados por el Servicio Nacional de Loterías, Secretaría del Patronato—Guzmán el Bueno, número 125— en Madrid, y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda o Representaciones de «Tabacalera, S. A.», en las provincias a que pertenecen las vacantes anunciadas.

Las instancias —reintegradas con timbre de tres pesetas—, con fecha y firma de puño y letra del interesado y acompañadas de la documentación necesaria para justificar el derecho y circunstancias de los solicitantes, deberán presentarse dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que finalice la publicación de la relación de vacantes en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha presentación podrá hacerse, indistintamente, en el Servicio Nacional de Loterías en Madrid y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda o Representaciones de «Tabacalera, So-

ciudad Anónima», en las provincias respectivas, cuyas oficinas las remitirán, a medida que las reciban, a la Secretaría del Patronato en el indicado Servicio, calle de Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid.

Los concursantes, que podrán exigir recibo de su petición, solicitarán en la misma instancia, por orden numérico de preferencia y reseñándolas en la parte del impreso destinado a tal fin, las vacantes anunciadas que pretenden obtener. Este derecho a instar sucesiva y alternativamente todas las vacantes, sólo podrá ser ejercitado por los concursantes en quienes concurra alguna circunstancia de las referidas en los apartados a), b), c) y e) del número primero de la presente convocatoria.

4.^a Cuando se solicite alguna plaza radicante en poblaciones en las que existan varias vacantes a cubrir, los concursantes determinarán al hacer su petición el orden de preferencia de las vacantes existentes en la misma población, consignando el guarismo que cada expendeduría tenga asignado.

5.^a Si los titulares interinos obtuviesen la puntuación suficiente para estar dentro del número de vacantes a cubrir en una determinada localidad, se les atribuirá la plaza por ellos regentada, aunque hubiere sido solicitada por concursante que hubiese obtenido mayor puntuación a la alcanzada por aquéllos.

6.^a Toda instancia que no reúna las condiciones establecidas o sea presentada fuera de plazo quedará automáticamente sin efecto en la Secretaría del Patronato, teniéndose por no recibida. Las circunstancias y hechos que no sean justificados documentalmente no serán tomados en consideración a efectos de puntuación. Si por haber tomado parte en anteriores concursos, alguno de los documentos exigidos en el modelo de instancia obrara ya en dicha Secretaría, no será preciso aportarlo, indicando en la misma tal extremo y los datos que puedan servir de referencia para facilitar su búsqueda y comprobación; el certificado acreditativo del estado civil de los concursantes que deban reunir la condición de viudedad o soltería habrá de presentarse, en todo caso, referido a fecha comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes al presente concurso.

7.^a Los concursantes, por el mero hecho de serlo, quedan sometidos a las normas de este concurso y al resultado que arroje la apreciación discrecional de los méritos y circunstancias de cada solicitante, pudiendo el Patronato comprobar, en la forma y medida que juzgue necesario, las alegaciones y pruebas aportadas por cada concursante, así como requerir a éstos la presentación de cualquier documento que considere pertinente, cuya remisión deberá hacer el interesado dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha del requerimiento, entendiéndose, en caso contrario, caducada la instancia y todos los efectos.

8.^a Los solicitantes serán responsables de cualquier inexactitud o falsedad cometida en las alegaciones y pruebas aportadas, aplicándose, en su caso, las sanciones previstas en el artículo séptimo del Decreto de 17 de mayo de 1940.

9.^a El Patronato atribuirá discrecionalmente las expendedurias de tabacos a los concursantes respectivos, y podrá autorizar, por una sola vez entre los adjudicatarios de este concurso, la permuta de las expendedurias concedidas a cada concursante, siempre que se trate de plazas ubicadas en una misma localidad.

10. Los concursantes que obtengan la adjudicación de alguna vacante deberán establecer su residencia en la localidad donde radique la plaza concedida, en cumplimiento de uno de los inexcusables deberes inherentes al desempeño del cargo de expendedor, de acuerdo con el estatuto regulador de su función, aprobado por el Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», el 8 de mayo de 1958.

Las expendedurias de tabacos y efectos timbrados que se sacan a concurso son las que, por orden alfabético dentro de cada provincia, se insertan en el anexo de la presente convocatoria.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Vocal Secretario, Clemente Martínez Blasco.—Conforme: El Presidente del Patronato, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Provincia de Alava

Adana.—Ayuntamiento de San Millán.	Marquinez.
Albéniz.—Ayuntamiento de San Millán.	Menagaray.
Amurrio.	Narvaja.—Ayuntamiento de San Millán.
Baños de Ebro.	Oquendo.
Betoño.—Ayuntamiento de Vitoria.	Orbisó.
Comunión.	Osma.
Cripán.	Respaldiza.
Durana.	Ribabellosa.—Ayuntamiento de Ribera Baja.
Egulleta.	Sabando.
Eguino.—Ayuntamiento de Aspárrena.	Salvatierra número 1.
Ibaizábal.	Trespuestas.—Ayuntamiento de Iruña.
Ilarduya.—Ayuntamiento de Aspárrena.	Villanueva de Alava.
Labraza.	Vinaspre.
Lagrán.	Vitoria número 5.
Laplaza número 2.	Vitoria número 9.
Laplaza número 3.	Vitoria número 10.
Larrea.	Vitoria número 24.
Leza.	Vitoria número 26.
	Vitoria número 28.
	Vitoria número 29.

Vitoria número 30.
Vitoria número 31.
Vitoria número 32.
Vitoria número 33.
Vitoria número 34.

Vitoria número 35.
Vitoria número 36.
Vitoria número 37.
Yécora.
Zalduendo de Alava.

Provincia de Albacete

Abejuela.
Aguas Nuevas.
Albacete número 5.
Albacete número 19.
Alborea.
Almansa número 1.
Animas, Las.—Ayuntamiento de Los Molinicos.
Bonillo, El, número 2.
Cancarix — Ayuntamiento de Hellín.
Cañadas de Haches.
Cañadas de Nerpio.
Casas de las Monjas.—Ayuntamiento de Albacete.
Casa del Coto.
Casas Ibáñez número 2.
Cilleruelo.—Ayuntamiento de Masegoso.
Cobatillas.
Cotillas.
Cubillo, El.
Dehesa de Ayna.
Elche de la Sierra número 2.
Eras de Alcalá.
Fuente del Taif.
Fuente de la Sabina, La.
Golosalvo.
Gontar.
Graya.
Hellín número 6.
Hellín número 7.
Herrería.
Hoz, La.
Liétor.

Madriguera número 3.
Madroño, El.—Ayuntamiento de El Pozuelo.
Majada Carrasca.—Ayuntamiento de Yeste.
Minateda.—Ayuntamiento de Hellín.
Mingogil.
Munera número 1.
Paúlés.—Ayuntamiento de Yeste.
Peñarrubia.
Plañel.—Ayuntamiento de Yeste.
Pocicos, Los.
Roda, La.—Barriada de la Concepción.
Salobre, El.
Santa Ana.
Santa Marta.
Tamayo.
Tinajeros.
Tobarra.—Barrio de San Roque.
Torrepredo.—Ayuntamiento de Los Molinicos.
Villa de Ves.
Villarrobledo número 2.
Villarrobledo número 8.
Villarrobledo número 9.
Villaverde de Guadalimar.
Viveros.
Vizable.—Ayuntamiento de Nerpio.
Yesares, Los.—Ayuntamiento de Albacete.

Provincia de Almería

Adra número 1.
Adra número 2.
Alcaide.
Alcaudique.
Alhama de Almería número 3.
Alhanchete.
Almajalejo.
Almería número 1.
Almería número 4.
Almería número 9.
Almería número 14.
Almería número 16.
Almería número 19.
Almería número 23.
Almería número 29.
Almería número 30.
Almería número 31.
Almería número 32.
Almócita.
Arroyo Aceituno.
Arroyo Albánchez.
Bayárcal.
Bédar número 2.
Benecid.
Beninar.
Benitorafe.
Burjulu.
Cabezo, El.
Campo de Carboneras.
Campo de Sorbas.
Cañada de Cañiplas.
Castala.
Contador.
Cortijuelo.
Cuevas de Almanzora número 1.
Cuevas de Almanzora número 6.
Diputación de Campillo.
Doña María Ocaña.
Esperanza.
Fiñana número 2.

Fondón.
Fonte de Lubrín.
Fuente de Mojácar.
Gallegos, Los.
Garrucha número 3.
Herrerías.
Hornillo.
Huebro.
Imposibles.
Laujar número 1.
Lacainena de las Torres.
Llano Olleres.
Majaroba y Escribano.
Mela, La. «Cortijada».
Mojácar número 1.
Mojácar número 2.
Nacimiento.—Estación ferroviaria.
Navas, Las.
Ohanes número 1.
Olula del Río número 1.
Olula del Río número 2.
Partalao.
Peñicas de Clemente.
Polopos.
Pozo Higuera.
Puerto de San Blas.
Purchena.
Ramblas.
Rioja.
Roquetas de Mar número 1.
Saladar y Leche.
Saliente Bajo.
Santa Cruz.
Sufí.
Tabernas número 2.
Tabernas número 4.
Trevolar.
Urracal.
Venta Luisa.
Vera número 3.
Zurgena.

Provincia de Avila

Adrada, La.
Ajo, El.
Aldeaseca.
Aldea del Rey.
Arévalo.—Estación ferroviaria.
Avellaneda.

Barrio, El.
Barromán.
Bernuy-Salineró.
Blascosancho.
Bonilla de la Sierra.
Bravos.

Bularros.
Cabezas del Villar.
Cabizuela.
Casa Sebastián Pérez.
Casasola.
Castellanos de Zapardiel.
Cillán.
Cuevas del Valle.
Chaherrero.—Ayuntamiento de Crespos.
Donvidas.
Encinares.
Espinosa de los Caballeros.
Fuente el Sauz.
Gallegos de Altamiro.
Garganta del Villar.
Gemuña.
Gilbuena.
Gimialcón.
Gutiérrezmuñoz.
Herguijuela, La.
Herradón de Pinares.
Horcajo de la Rivera.
Horcajo de las Torres.
Hoyos de Miguel Muñoz.
Junciana.
Llanos, Los.
Marlú.
Mediana de Voltoya.
Moraleja de Matababras.
Muñico.
Muñogrande.
Muñomer de Peco.
Muñosancho.
Narriños de San Leonardo.
Navadijos.
Navalsauz.

Navarrevisa.
Navas del Marqués, Las.—Estación ferroviaria.
Navataigordo.
Ojos-Albos.
Oso, El.
Pajares de Adaja.
Papatrigo.
Parral, El.
Pascualcobo.
Piedrahita número 2.
Pozanco.
Puenteviejo.
Rasueros.
San Bartolomé de Corneja.
San Bartolomé de Tormes.
San Esteban de los Patos.
San Esteban de Zapardiel.
San Vicente de Arévalo.
Sanchidrián.—Estación ferroviaria.
Santa Lucía de la Sierra.
Santa María del Arroyo.
Santa María de los Caballeros.
Santiago del Collado.
Sinlabajos.
Solana de Béjar.
Solana de Rioalmar.
Urraca-Miguel.
Vega de Santa María.
Vicolozano.
Villafranca de la Sierra.
Villanueva del Aceral.
Villanueva de Gómez.
Villar de Corneja.
Viñegra de Morafía.

Provincia de Baleares

Aeropuerto de Ibiza.
Andraitx número 1.
Arenal, El, número 2.
Biniamar.
Cala Bona.
Cala D'or.
Cala Murada.
Cala Ratjada.
Cas Catalá.
Ciudadela número 5.
Esglayeta.
Ex-Carritxó.
Espinagar.
Estanyol, El.
Felanitx número 1.
Ferreiras.
Formentera número 2.
Ibiza número 4.
Ibiza número 5.
Ibiza número 6.
Illetas.
Inca número 5.
Inca número 6.
Inca.—Cantina Cuartel Infantil.
Lluchmayor número 4.
Mahón número 1.
Mahón número 4.
Maravillas, Las.
Muro número 2.
Palma de Mallorca número 5.
Palma de Mallorca número 9.
Palma de Mallorca número 14.
Palma de Mallorca número 19.
Palma de Mallorca número 20.
Palma de Mallorca número 30.
Palma de Mallorca número 32.
Palma de Mallorca número 40.
Palma de Mallorca número 50.

Palma de Mallorca número 58.
Palma de Mallorca número 59.
Palma de Mallorca número 60.
Palma de Mallorca número 64.
Palma de Mallorca número 65.
Palma de Mallorca número 66.
Palma de Mallorca número 67.
Palma de Mallorca número 68.
Palma de Mallorca número 69.
Palma de Mallorca número 70.
Palma de Mallorca número 71.
Palma de Mallorca número 72.
Palma de Mallorca número 73.
Palma de Mallorca número 84.
Palma de Mallorca número 85.
Palma de Mallorca número 86.
Palma de Mallorca número 87.
Palma de Mallorca número 88.
Palma de Mallorca número 89.
Palma de Mallorca número 90.
Palma Nova.
Porto Petro.
Porreras número 3.
Puebla, La, número 1.
Puebla, La, número 5.
Puerto, El.
Salinas.
San Lorenzo.
Sant Jordi.
Santa Eulalia-Pasaje.
Santa Inés.
Santa María número 2.
Santa Pousa.
Secar del Real.
Silot.
Son Negre.
Son Servera número 2.
Son Serra.

Provincia de Burgos

Abajas.
Acedillo.
Ages.
Aguilar de Bureba.
Alcocero.
Aldea, La.
Aldea del Pinar.
Angulo.
Arandilla.
Arauzo de la Torre.
Arconada.
Arenillas de Río Pisuerga.
Arroyal.
Atapuerca.
Ausines, Los.

Avellanosa del Páramo.
Baños de Valdearados.
Barbadillo del Mercado.
Barcina de los Montes.
Barrio de Bricia.
Barrios de Colina.
Barrios de Villadiego, Los.
Barruelo.
Balbire.
Belorado.
Bergüenda (provincia de Alava).
Bisjuces.
Bóveda de la Rivera.
Briviesca número 1.

Buezo.
 Bujedo.
 Burgos número 4.
 Burgos número 13.
 Burgos número 15.
 Burgos número 17.
 Burgos número 25.
 Burgos número 26.
 Burgos número 27.
 Burgos número 33.
 Burgos número 34.
 Burgos número 35.
 Burgos número 36.
 Burgos número 37.
 Bustillo.
 Cabezón de la Sierra.
 Cadifanos.
 Cameno.
 Campolara.
 Cañizar de Amaya.
 Carcedo de Bureba.
 Carcedo de Burgos.
 Cardenadijo.
 Cardenajimeno.
 Cardenuela Riopico.
 Carnudilla.
 Carrías.
 Cascajales de Bureba.
 Castañares.
 Castil de Peones.
 Castrillo de Matajudíos.
 Castrillo Río Pisuerga.
 Castrillo del Val.
 Castrillo de la Vega.
 Cebolleros.
 Celadilla de Sotobrin.
 Cerca, La.
 Cernegula.
 Céspedes.
 Ciudad.
 Cilleruelo de Bezana.
 Cibueros de Cervera.
 Cobanera.
 Condado.
 Covarrubias.
 Cubillo del Rojo.
 Cueva Cardiel.
 Cueva de Juarros.
 Cuevas de Amaya.
 Cuevas de San Clemente.
 Doñasantos.
 Escalada.
 Espinosa del Camino.
 Eterna.
 Fontecha (provincia de Alava).
 Fontioso.
 Fresneña.
 Fresnillo de Dueñas.
 Fresno de Río Tirón.
 Fresno de Rodilla.
 Fuentemolinos.
 Fuenteodra.
 Fuentespina.
 Galarde.
 Garganchón.
 Gredilla la Polera.
 Grisaleña.
 Guimara.
 Gumiel de Hizán.
 Guzmán.
 Hinojar del Rey.
 Hontanas.
 Hontoria del Pinar.
 Huidobro.
 Hurones.
 Ibrillos.
 Iglesia Rubia.
 Iglesias.
 Itero del Castillo.
 Lermilla.
 Loma.
 Lomas de Villamediana.
 Loranquillo.
 Llanillo.
 Mahamud.
 Mansilla de Burgos.
 Manzanos.
 Masa.
 Mecerreyes.
 Melgosa.
 Mijangos.
 Miranda de Ebro número 7.
 Miranda de Ebro número 8.
 Modubar de la Emparedada.
 Moncalvillo.
 Montañana.
 Monte Ordunte.

Montejo de Bricia.
 Montorio.
 Montuenga.
 Navas de Bureba.
 Neila.
 Nuez de Arriba.
 Cimillos de Muñó.
 Olmos de la Picaza.
 Oña.
 Orbaneja del Castillo.
 Orbaneja Río Pico.
 Ordejones, Los.
 Padilla de Abajo.
 Paçilla de Arriba.
 Palacios Río Pisuerga.
 Palazuelas de Muñó.
 Pampliega.
 Pangua.
 Paradores de B.º Bricia.
 Pedrosa.
 Pedrosa de Duero.
 Pedrosa del Príncipe.
 Pedrosa Río Urbel.
 Pedrosa de Tobalina.
 Peñalba de Castro.
 Perex.
 Piedrahita de Juarros.
 Piernicas.
 Pineda de la Sierra.
 Pineda Trasmonte.
 Porquera del Butrón.
 Prádanos de Bureba.
 Pradoluengo.
 Puentelarra (provincia de Alava).
 Puras de Villafranca.
 Quintana del Pidio.
 Quintana de Valdivieso.
 Quintanabureba.
 Quintanadueñas.
 Quintanajuar.
 Quintanamánvirgo.
 Quintanaopio.
 Quintanaortuño.
 Quintanarraya.
 Quintanavides.
 Quintanilla Escalada.
 Quintanilla de la Mata.
 Quintanilla del Monte.
 Quintanilla Somuño.
 Quintanilla Sopeña.
 Quintanillabón.
 Quintanilleja.
 Rabanera del Pinar.
 Rábanos.
 Redecilla del Camino.
 Redecilla del Campo.
 Riaño.
 Rioseras.
 Robredo de las Puebas.
 Robredo Termiño.
 Rojas.
 Ros.
 Royuela.
 Rozas.
 Rubena.
 Rublacedo de Abajo.
 Salazar.
 Salazar de Amaya.
 Salguero de Juarros.
 Salinas de Rosío.
 Salinillas de Buradón (provincia de Alava).
 San Andrés de Montearados.
 San Clemente del Valle.
 San Mamés de Alar.
 San Mamés de Burgos.
 San Martín de Humada.
 San Martín de Rubiales.
 San Miguel de Cornezuolo.
 San Millán de Juarros.
 San Quirce Río Pisuerga.
 San Vicente del Valle.
 Santa Cruz de Juarros.
 Santa Cruz de Salceda.
 Santa Cruz del Tozo.
 Santa Cruz del Valle Urbión.
 Santa Gadea de Alfoz.
 Santa María Ana Núñez.
 Santa María del Invierno.
 Santa Olalla de Bureba.
 Santelices.
 Santurde.
 Silanes.
 Sedano.
 Solanas de Valdelucio.
 Sotopalacios.

Sotovellanos.
 Sotragero.
 Susinos.
 Tabliega de Losa.
 Tapia.
 Tejada.
 Terminón.
 Terradillos de Sedano.
 Terrazos.
 Tinieblas.
 Tobar.
 Tobes y Rahedo.
 Tordomar.
 Torregalindo.
 Torrelara.
 Torrepadre.
 Torres.
 Tosantos.
 Tremellos, Los.
 Tubilla del Agua.
 Tubilla del Lago.
 Tubilleja.
 Urría.
 Valdeajos.
 Valdelateja.
 Valderías.
 Valderrama.
 Valdorros.
 Vallarta.
 Vallejera.
 Vallejimenos.
 Valluercanes.
 Vegas, Las.
 Vid de Bureba.
 Villaescusa del Butrón.
 Villaescusa la Sombria.
 Villaespasa.
 Villafria de Burgos.
 Villagalijo.
 Villagómez.
 Villagonzalo Pedernales.
 Villaquirán.
 Alcaria, La.
 Alcubilla, La.
 Algeciras número 2.
 Algeciras número 3.
 Algeciras número 7.
 Algeciras número 8.
 Algeciras número 9.
 Algeciras número 10.
 Algeciras número 12.
 Algeciras número 13.
 Algeciras número 14.
 Algeciras número 15.
 Algeciras número 16.
 Algeciras número 17.
 Almarchal, El.
 Almoraima, La.
 Arroyodulce.
 Barrios, Los, número 2.
 Cádiz número 4.
 Cádiz número 10.
 Cádiz número 14.
 Cádiz número 32.
 Cádiz número 33.
 Cádiz número 54.
 Cádiz número 55.
 Cádiz número 56.
 Cádiz número 57.
 Cádiz número 58.
 Cádiz número 59.
 Cádiz número 60.
 Cádiz número 61.
 Campamento. — Ayuntamiento de San Roque.
 Cañada de la Feria.
 Cartuja, La.
 Casa Postas.
 Castellar de la Frontera.
 Castellar de la Frontera.—Estación de ferrocarril.
 Coto de Barros.
 Cuervo, El.
 Chiclana de la Frontera número 4.
 Chiclana de la Frontera número 6.
 Chiclana de la Frontera número 7.
 Chiclana de la Frontera número 8.
 Chipiona número 2.
 Chipiona número 4.
 Factoría de Matagorda.

Villagutiérrez.
 Villalazara.
 Villalba de Duero.
 Villalba de Losa.
 Villalbilla.
 Villalomez.
 Villalbilla de Gumiel.
 Villamartín.
 Villamayor del Río.
 Villambistia.
 Villamiel de la Sierra.
 Villanasur de Río de Oca.
 Villanueva de Carazo.
 Villanueva de las Carretas.
 Villanueva Lastra.
 Villanueva de Rampalay.
 Villanueva Río Ubierna.
 Villanueva Soportilla.
 Villanueva de Teba.
 Villanueva Tobera.
 Villariego.
 Villarmero.
 Villarta.
 Villarvilla.
 Villasana del Mena.
 Villaverde Mogina.
 Villaverde Peñahorada.
 Villaveta.
 Villavieja.
 Villayerno Morquillas.
 Villayuda.
 Villela.
 Villorejo.
 Villorueio.
 Vitus.
 Vivar del Cid.
 Zalduendo.
 Zambrana (provincia de Alava).
 Zangández.
 Zuzones (antes La Vid).

Provincia de Cádiz

Ina, La.
 Jarda, La.
 Jerez de la Frontera número 1.
 Jerez de la Frontera número 11.
 Jerez de la Frontera número 14.
 Jerez de la Frontera número 15.
 Jerez de la Frontera número 18.
 Jerez de la Frontera número 19.
 Jerez de la Frontera número 23.
 Jerez de la Frontera número 26.
 Jerez de la Frontera número 27.
 Jerez de la Frontera número 28.
 Jerez de la Frontera número 29.
 Jerez de la Frontera número 30.
 Jerez de la Frontera número 31.
 Jerez de la Frontera número 32.
 Jerez de la Frontera número 33.
 Jerez de la Frontera número 34.
 Jimena de la Frontera.—Estación de ferrocarril.
 Línea, La, número 1.
 Línea, La, número 2.
 Línea, La, número 3.
 Línea, La, número 7.
 Línea, La, número 8.
 Línea, La, número 10.
 Línea, La, número 11.
 Línea, La, número 12.
 Línea, La, número 13.
 Martellilla.
 Medina Sidonia número 1.
 Medina Sidonia número 4.
 Medina Sidonia número 5.
 Medina Sidonia número 6.
 Olvera número 1.
 Olvera número 5.

Palmones.
 Pelayo, El.—Ayuntamiento de Algeciras.
 Puente Mayorga.
 Puerto Real número 5.
 Puerto Real.—Paso a nivel.
 Puerto de Santa María número 2.
 Puerto de Santa María número 5.
 Puerto de Santa María número 6.
 Puerto de Santa María número 8.
 Puerto de Santa María número 10.
 Puerto de Santa María número 11.
 Puerto de Santa María.—Estación de ferrocarril.
 Puerto Serrano.
 Rivera, La.
 Rota número 4.
 San Fernando número 3.
 San Fernando número 14.
 San Fernando número 16.
 San Fernando número 17.
 San Fernando número 18.

San Fernando.—Estación de ferrocarril.
 San José del Valle número 2.
 San Roque número 1.
 Sanlúcar de Barrameda número 5.
 Sanlúcar de Barrameda número 7.
 Sanlúcar de Barrameda número 11.
 Sanlúcar de Barrameda número 14.
 Tahivilla.
 Tarifa número 1.
 Tarifa número 2.
 Tarifa número 4.
 Tarifa número 5.
 Tesorillo.
 Torreceira Ubrique número 4.
 Valdevaqueros.
 Vejer de la Frontera número 1.
 Venta del Cuartillo.
 Venta de Santa Ana.
 Ventorrillo «El Sol».
 Villamartín número 2.
 Zahara número 2.
 Zahara de los Atunes.

Provincia de Cuenca

Alcalá de la Vega.
 Arandilla del Arroyo.
 Arcos Cantera.
 Arrancacepas.
 Barajas de Melo.
 Belinchón.
 Belmonte número 2.
 Belmontejo.
 Beteta.
 Boniches.
 Buciegas.
 Campillo de Altobuey.
 Campillo de Paravientos.
 Cañete.
 Cañizares.
 Caracenas.
 Carrascosa del Campo.
 Casas de Garcimolina.
 Casas de Haro.
 Casas de Juan Fernández.
 Casas del Olmo.
 Casas de Santa Cruz.
 Casillas de Ranera.
 Castejón.
 Castilforte.
 Castillejo de la Sierra.
 Castillo de Albarañez.
 Cierva, La.
 Cuenca número 2.
 Cuenca.—Estación de ferrocarril.
 Culebras.
 Chumillas.
 Enguidanos.
 Fuenteespino de Haro.
 Fuentes Buenas.
 Fuertescusa.
 Graja de Iniesta.
 Hontecillas.
 Horcajo de Santiago número 2.
 Huélamo.
 Huelves.
 Huérmeces.
 Huete número 1.
 Jábaga.
 Lagunaseca.
 Ledaña número 1.
 Leganiel.
 Masegosa.
 Melgosa, La.
 Minas de Henarejos.
 Molino del Papel.
 Molinos de Angostura.
 Moncalvillo de Huete.
 Moya.
 Narboneta.
 Navalón.
 Olmeda del Rey.
 Palomera.
 Pantano de Alarcón.

Paredes.
 Pavos, Los.
 Pedernoso, El, número 1.
 Pedernoso, El, número 2.
 Pedroñeras, Las, número 2.
 Pedroñeras, Las, número 3.
 Perona.
 Piqueras del Castillo.
 Portilla.
 Puente de Vadillos.
 Ribatajadilla.
 Rinconadas, Las.
 Rozalén del Monte.
 Rubielos Bajos.
 Saelices.
 Salinas del Manzano.
 San Benito.
 San Clemente número 3.
 San Lorenzo de la Parrilla número 2.
 San Pedro de Palmiches.
 Santa Cruz de Moya.
 Santa María de los Llanos.
 Santa María del Val.
 Sisante número 2.
 Tebar.
 Tejadillos.
 Tinajas.
 Tondos.
 Torrubia del Castillo.
 Tovar, El.
 Tresjuncos.
 Uclés.
 Uña.
 Valdemorillo.
 Valdemoro de la Sierra.
 Valeria de Arriba.
 Valhermoso de la Fuente.
 Valparaíso de Abajo.
 Valparaíso de Arriba.
 Vega del Codorno.
 Villagarcía del Llano.
 Villamayor de Santiago número 1.
 Villamayor de Santiago número 3.
 Villanueva de Guadamejud.
 Villanueva de los Escuderos.
 Villar de Cantos.
 Villar del Saz de Arcas.
 Villar del Saz de Navalón.
 Villarejo de Fuentes.
 Villarejo Seco.
 Villarejo Sobrehuerta.
 Villarta.
 Villaverde de Pasaconsol.
 Vindel.
 Yémeda.
 Zomas, Las.

Provincia de Gerona

Aeropuerto Costa Brava.
 Arbucias número 1.
 Baget.

Bassagoda.
 Batet.
 Begudá.

Bellcaire.
 Beuda.
 Blanes número 5.
 Bolvir.
 Bordils número 1.
 Cadaqués número 1.
 Caixáns.
 Campdevanó número 2.
 Casavells.
 Castellfullit de la Roca.
 Castelló de Ampurias número 2.
 Domeney.
 Escala, La, número 1.
 Escala, La, número 2.
 Escala, La, número 3.
 Espinellas.
 Estañol.
 Figueras número 2.
 Figueras número 6.
 Figueras número 8.
 Figueras número 10.
 Gallinés.
 Garriguella.
 Gasserrans.
 Gerona número 1.
 Gerona número 16.
 Gerona número 17.
 Gerona número 18.
 Gerona número 19.
 Gerona número 20.
 Gerona número 21.
 Gerona número 22.
 Gerona número 25.
 Junquera, La, número 2.
 Lagostera número 3.
 Lloret de Mar número 3.
 Massanet de Cabrenys.
 Montrás.

Olot número 3.
 Olot número 4.
 Olot número 5.
 Olot número 8.
 Palamós número 5.
 Palamós número 6.
 Pera, La.
 Puigcerdá número 3.
 Puigcerdá número 4.
 Puigcerdá número 5.
 Puigcerdá número 6.
 Quart.
 Regencós.
 Salt número 2.
 San Feliu de Guixols, número 2.
 San Feliu de Guixols, número 5.
 San Feliu de Guixols, número 6.
 San Feliu de Pallarols.
 San Martín de Llemana.
 San Martivell.
 San Miguel de Fluviá.
 San Pablo de Seguríes.
 Santa Coloma de Farnés número 2.
 Santa Pau número 2.
 Sarriá de Dalt.
 Selva de Mar.
 Serra de Daro.
 Setcasas.
 Torrent.
 Tragará.
 Ullastret.
 Urgt.
 Ventalló.
 Vilamaniscle.
 Vilanova de Muga.

Provincia de Guadalajara

Adobes.
 Alaminos.
 Albares.
 Alcocer.
 Alcolea de las Peñas.
 Aldeanueva de Atienza.
 Aleas.
 Algar de Mesa.
 Algora.
 Alique.
 Almadrones.
 Almiruete.
 Almoguera.
 Alocén.
 Alustante.
 Amayas.
 Anchuera del Campo.
 Anchuera del Pedregal.
 Angón.
 Anquela del Ducado.
 Anquela del Pedregal.
 Aragoncillo.
 Aranzueque.
 Arbeteta.
 Archilla.
 Armallones.
 Armuña de Tajuña.
 Arroyo de Fraguas.
 Atance, El.
 Atanzón.
 Atienza.
 Azuqueca de Henares número 2.
 Balbacil.
 Balconete.
 Baños de Tajo.
 Bañuelos.
 Barbatona.
 Barriopedro.
 Beleña de Sorbe.
 Berninches.
 Bocigano.
 Bodera, La.
 Brihuega número 1.
 Buendía (provincia de Cuenca).
 Bujarrabal.
 Bustares.
 Cabanillas del Campo.
 Cabrera, La.
 Campillo de Dueñas.
 Campisabales.
 Canales del Ducado.
 Canales de Molina.
 Canredondo.
 Cañamares.

Carabias.
 Cardoso, El.
 Carrascosa de Henares.
 Carrascosa de Tajo.
 Casa de Uceda.
 Casar de Talamanca, El.
 Casas de S Galindo.
 Caspeñas.
 Castellar.
 Castilblanco de Henares.
 Castilimbre.
 Castilnuevo.
 Centenera.
 Cercadillo.
 Cereceda.
 Cerezo de Mohernando.
 Cillas.
 Ciruelos del Pinar.
 Clares.
 Cobeta.
 Cogollor.
 Colmenar de la Sierra.
 Concha.
 Condemios de Abajo.
 Condemios de Arriba.
 Congostrina.
 Corduente.
 Cubillejo del Sitio.
 Cubillo de Uceda, El.
 Cuevas Labradas.
 Chera.
 Chiloeches.
 Durón.
 Escariche.
 Escopete.
 Espinosa de Henares.
 Esplegares.
 Establés.
 Estriegana.
 Fuensaviñán.
 Fuentenovilla.
 Fuentes.
 Galve de Sorbe.
 Garbajosa.
 Gargoles de Arriba.
 Gascuña de Bornoba.
 Guadalajara número 4.
 Guadalajara número 10.
 Guadalajara número 11.
 Guadalajara.—Estación de ferrocarril.
 Gualda.
 Guijosa.
 Heras.
 Higes.

Hinojosa.
Hontanillas.
Hontoba.
Hortezuela del Ocón.
Huérmedes del Cerro.
Huertahernando.
Huertapelayo.
Hueva.
Imón.
Irueste.
Jócar.
Lebrancón.
Ledanca.
Loma, La.
Loranca de Tajuña.
Luzaga.
Luzón.
Majaelrayo.
Malacuera.
Mantiel.
Medranda.
Mesones.
Miedes de Atienza.
Millarcos.
Millana.
Montarrón.
Moranchel.
Moratilla de los Meleros.
Morenilla. z
Motos.
Nava de Jadraque.
Novela.
Ocentejo.
Olivar, El.
Olmeda de Jadraque.
Olmedillas.
Oter.
Padilla del Ducado.
Padilla de Hita.
Pajares.
Palancares.
Palanzuelos.
Paredes de Sigüenza.
Pedregal, El.
Peñalén.
Peralveche.
Pioz.
Piqueras.
Poveda de la Sierra.
Pozancos.
Poza de Almoguera.
Prádena de Atienza.
Pradilla.
Puebla de Beleña.
Puerta, La.
Quer.
Rebollosa de Hita.
Renera.
Retiendas.
Ribarredonda.
Riofrio del Llano.
Riotovi del Valle.
Riva de Santiuste.
Robledillo de Mohernando.
Robledo de Corpes.
Romanillos.
Ruguilla.

Provincia de Huelva

Aguafría.
Almonte número 6.
Alquería, La.
Antilla, La.
Aroche número 1.
Aroche número 3.
Ayamonte número 4.
Beas número 2.
Bollullos del Condado número 4.
Bonares número 2.
Cala número 2.
Calañas número 3.
Calañas.—Estación de ferrocarril.
Campofrío número 1.
Carboneras.
Carpio, El.
Cartaya número 4.
Castañuelo.
Castillo de Buitrón.
Cerro de Andévalo.—Estación de ferrocarril.
Cobujón, El.
Corte, La.—Ayuntamiento de Cortegana.
Corte de Santa Ana, La.

Saelices de la Sal.
Salmeroncillos.
San Andrés del Rey.
Santa María del Espino.
Selas.
Sienes.
Sigüenza número 2.
Sigüenza número 4.
Sigüenza.—Estación de ferrocarril.
Solanillos del Extremo.
Somolinos.
Sotoca de Tajo.
Tamajón.
Taracena.
Taragudo.
Taravilla.
Tendilla.
Terzaga.
Toba, La.
Tobillos.
Tomellosa.
Tordelrábano.
Tordellego.
Tortonda.
Tortuero de la Sierra.
Torrebeleña.
Torrecuadra de los Valles.
Torremocha del Campo.
Torremocha de Jadraque.
Torremocha del Pinar.
Torremochuela.
Torrónteras.
Triunque.
Utande.
Velbueno.—Ayuntamiento de Cabanillas.
Valdarachas.
Valdeancheta.
Valdeaveruelo.
Valdegrudas.
Valdelcubo.
Valdenoches.
Valdenúñez Fernández.
Valderrebollo.
Valdesotos.
Valfermoso de las Monjas.
Valfermoso de Tajuña.
Valhermoso.
Valtablado del Río.
Valverde de los Arroyos.
Veguillas.
Viana de Jadraque.
Villacadima.
Villaescusa de Palositos.
Villanueva de la Torre.
Villar de Cobeta.
Villarejo de Medina.
Villaseca de Henares.
Viñuelas.
Yebes.
Yela.
Yélamos de Abajo.
Yélamos de Arriba.
Junta, La.
Zarzuela de Jadraque.
Zorita de los Canes.

Cortegana número 1.
Cortegana número 2.
Corterrangel.
Cueva de la Mora.
Cumbres de San Bartolomé.
Escacena del Campo.
Escacena del Campo.—Estación de ferrocarril.
Esperanza, La.
Gibraleón número 1.
Hinojales.
Huelva número 7.
Huelva número 14.
Huelva número 22.
Huelva número 25.
Huelva número 27.
Huelva número 28.
Huelva número 29.
Isabela, La.
Jabuguillo.
Lepe número 2.
Lepe número 5.
Mata las Cañas.
Mazagón.—Playa.
Monte Blanco.
Montesorromero.
Navahermosa.

Nerva número 4.
Nerva.—Estación de ferrocarril.
Patrás.
Paymogo.
Pozuelo, El.
Puente Carreras.
Punta Umbría número 3.
Puertogil.
Redondela, La.
Riotinto número 2.
Rociana número 2.
Rociana número 3.
Rompido, El.
San Juan del Puerto número 2.
San Miguel.
San Platón.—Mina.
Santa Olalla número 1.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Efectos timbrados

Artenara.
Aruacas número 1.
Arrecife número 2.
Casillas del Ángel.
Costa de Baniadero, La.
Juncalillo.
Mogán.
Montaña Alta.
Montaña-Cardones.
Moya.
Oliva, La.
Pájara.

Silos número 2.
Teuler, El.—Mina.
Tinto y Santa Rosa.—Mina.
Torcerera, La.
Traslasierra.
Valdelamusa.
Valdezufre.
Valle, El. número 1.
Ventas de Arriba.
Villalba del Alcor número 1.
Villanueva de las Castillejos número 2.
Villanueva de las Cruces.
Villar, El.
Villarrasa número 2.
Zufre número 2.

Palmas, Las, número 4.
Palmas, Las, número 12.
Palmas, Las, número 13.
Puerto de la Luz, número 3.
Puerto de la Luz, número 6.
San Bartolomé.
Santa Brígida.
Santa Lucía.
Telde número 2.
Tuineje.
Valsequillo de Gran Canaria.
Vecindario.

Provincia de Lérida

Ager.
Albí.
Alcanó.
Alcoletje.
Alentorn.
Alinà.
Almacellas número 1.
Almatret.
Alzamora.
Ametlla.
Andani.
Anserall.
Aranis.
Arbeca número 2.
Arfà.
Aubert.
Balaguer número 2.
Baró.
Basella.
Benés.
Biosca.
Boix.
Bretuy.
Butsenit.
Canís.
Cervià.
Civís.
Claverol.
Duro.
Estahón.
Figuerola de Orcau.
Fontllonga.
Fornols.
Fullela.
Gabarra.
Gausach.
Granja de Escarpe número 1.
Guardiola.
Guardiolada.
Gurp.
Hotel La Creu.
Ibars de Urgel.
Isona.
Juneda número 1.
Lérida número 9.
Lérida número 19.
Lérida número 23.
Lérida número 24.
Lérida número 25.
Lérida número 26.
Lérida número 27.
Lérida número 28.
Lérida número 29.

Lladrés.
Llardecàns.
Lladurs.
Llanera del Arroyo.
Llivià.
Lloberola.
Malpàs.
Mata de Piñana.
Mollerusa número 2.
Mongay.
Montagut.
Montellà.
Monrós.
Montroig.
Nalech.
Oliola.
Orcau.
Osera.
Palou.
Parroquia de Ortó.
Pesonada.
Plà de San Tirso.
Pobla de Ciervoles.
Pobleta de Bellvehí.
Prullàns.
Puente de Rey.
Ràpita, La.
Riner.
San Guim de Rabasa.
San Juan de Toró.
San Julián de Loria.
San Lorenzo de Mongay.
San Lorenzo de Morunys.
San Martí de Canals.
San Martín de Barcedana.
San Salvador de Toló.
Sapeira.
Sellés.
Seo de Urgel número 3.
Sisquer.
Sudanell.
Tancat.
Tarrés.
Torre Remedio.
Tragó de Noguera.
Unarre.
Valvert.
Ventosas.
Viella.
Vilanova de Meyá.
Vilves.
Xerallo.

Provincia de Logroño

Ajamil.
Alberite.
Aldeanueva de Ebro número 2.
Alfaro número 1.
Almarza de Cameros.

Anguciana.
Badarán.
Bañares.
Baños de Rioja.
Baños de Río Tobía.

Bergasa.
Bobadilla.
Brieva de Cameros.
Briones número 1.
Calahorra número 2.
Calahorra número 7.
Castañares de Rioja.
Castroviejo.
Cihuri.
Cirueña.
Clavijo.
Corporales.
Foncea.
Fuenmayor número 1.
Galbarruli.
Gallinero de Cameros.
Gimileo.
Haro número 3.
Hervias.
Hormilleja.
Igea.
Jalón de Cameros.
Leiva.
Leza de Río Leza.
Logroño número 1.
Logroño número 4.
Logroño número 5.
Logroño número 20.
Logroño número 21.
Mansilla de la Sierra.
Munilla.
Muro de Aguas.
Muro de Cameros.
Nájera número 2.

Nalda.
Navajún.
Nestares.
Nieva de Cameros.
Ochánduri.
Ollauri.
Pedroso.
Pinillos de Cameros.
Pradillo de Cameros.
Recajo.—B.º del Aeródromo.
Redal, El.
San Felices.
San Millán de la Cogolla.
San Millán de Yécora.
San Román de Cameros.
Santa Engracia.
Santa Eulalia Bajera.
Soto de Cameros.
Tormantos.
Torre de Cameros.
Torrecilla de Alesanco.
Treviana.
Trevijano.
Valdemadera.
Valgañón.
Varea.
Ventas Blancas.
Villalba de Rioja.
Villarejo.
Villarta.
Villarroya.
Villaseca.
Villaverde de Rioja.
Zorraquín.

Cubilledo.
Cuesta.
Curros.
Chao.—Ayuntamiento de Ribera de Piquín.
Chao.—Ayuntamiento de Vivero.
Chaos-Chavin.
Chavin número 1.
Damil.
Diomondi.
Distriz.
Duancos.
Eijibrón.
Escoureda.
Esmoriz.
Esmoriz-Vilar.
Esperante.
Estragiz.
Fafián-Outeiro.
Faro.
Felín.
Ferradal.
Ferreira-Santa María.
Ferreiroa.
Ferreiros.
Ferreiros-San Martín.
Ferreirúa.
Figueiras.
Fiolleda.
Fojos.
Fonfria.
Fontao.—Ayuntamiento de Pastoriza.
Fontesalgueira.
Fontecuberta.
Fonteita.
Fontevillar.
Fornos.
Fraga de Sargadelos.
Frairia.
Frameán.
Francos.—Ayuntamiento de Guntín.
Francos.—Ayuntamiento de Paradela.
Frayalde-Villamea.
Freituje.
Froyán-San Saturnino.
Fuente-Abuín.
Furis.
Gaibor-Carretera.
Galegos.
Gerdiz.
Gestrar.
Giá.
Gondaisque.
Gondrán.
Gonzar.
Goó.
Grandavella.
Grols.
Guillén.
Guimará.
Guimarey.
Gundriz.
Herbón.
Hermida.
Horta.
Iglesia.—Ayuntamiento de Orol.
Iglesia.—Ayuntamiento de Abadín.
Insúa.—Ayuntamiento de Villalba.
Insúa-San Salvador.
Juances.
Labrada.
Ladra.
Lago.
Lagoa.
Lagüela-Goiriz.
Lama.
Lamela.
Landrove número 1.
Lanzós-San Martín.
Lanzós-San Salvador.
Lejo.
Lieiro.
Ligonde.
Linares.
Lobeiras.
Lornis.
Lousada.—Ayuntamiento de Germade.

Lousada.—Ayuntamiento de Mondoñedo.
Lua.
Luaces.
Ludeiro.
Lugo número 4.
Lugo número 8.
Lugo número 17.
Lugo número 18.
Llano de Orol.
Maceda.
Magazos.
Majofrío.
Mánan.—Ayuntamiento de Corgo.
Mao-San Salvador.
Martín.
Martul.
Marrube.
Meiroy.
Mera.—Ayuntamiento de Lugo.
Mesón-Coca.
Milleirós.
Miranda.
Miraz-Outeiro.
Moncelos.
Mondrid.
Monforte número 2.
Montán.
Monterroso número 1.
Montouto-Leiras.
Morás.
Morcelle.
Moreda.
Moredo.
Moreiras.
Mourence.
Mourentán.
Mouricios.
Muja de Abajo.
Muras.
Narla.
Navallos.
Naz.
Nespereira.—Ayuntamiento de Puertomarín.
Nespereira.—Ayuntamiento de Sarria.
Nete.
Noche.
Nódar.
Nullán.
Orrea.
Oselle.
Ouroi.
Ousá-Quintá.
Ousende-Ayaz.
Outeiro-Marza.
Outeiro-Milleiros.
Outeiro.—Ayuntamiento de Villalba.
Outonais.
Ove.
Pacio.
Pacios.—Ayuntamiento de Neira de Jusá.
Pacios.—Ayuntamiento de Incio.
Paderne.
Padornelo.
Padrón.
Pantón.
Paradanova.
Paradela-Sanfiz.
Pardellas.
Parga-San Bréjome.
Pe da Ruba.
Pedredo número 2.
Pedrón.
Peites.
Pena-San Vicente.
Penagrande.
Penamayor.
Pereira.
Pereiro-Arnela.
Picarolas.
Pidre.
Piedrafita.—Ayuntamiento de Guitiriz.
Piedrafita.—Ayuntamiento de Chantada.
Pigara.
Pino-Porto.
Piñeira.—Ayuntamiento de Taboada.

Provincia de Lugo

Abadia.
Abadín.
Abeladoira.
Abeledo.
Acebo.
Acebro.
Acova.
Adelán.
Agro.
Aguajosa.
Allonquiña.
Amandi.
Angeriz.
Apregación.
Arbol-Carregal.
Arcos.
Areiras.
Argemil.
Arrojo.
As de Quintás.
Asma-San Félix.
Asma-Santa Eugenia.
Aspera.
Azumara.
Bacurín.
Balboa.
Balderia.
Balos.
Balsa.
Baltar.
Ballo.
Bao-San Martín.
Barreiros-San Cosme.
Barrio Eire.
Barrio Toldaos.
Belesar.
Bembibre-San Pedro.
Berbetoros.
Biville.
Bogo.
Borqueria.
Bóveda-Santa María.
Brá-San Martín.
Braña.
Brigos.
Búbal-Santa Eulalia.
Bucifios.
Cabanas.
Cabanas-Sixto.
Cabarcos-San Justo.
Cabo-Recelle.
Calvor.
Camino.
Campo-Argende.
Campo de la Feria.
Camporramiro.
Camporrio.
Cancela.
Cancelo.
Candia.
Carballás.

Carballeiras.
Carballido.—Ayuntamiento de Villalba.
Carballido.—Ayuntamiento de Lugo.
Carmen.
Carral-Currás.
Carretera.—Ayuntamiento de Otero de Rey.
Carretera-Burela.
Casa de Naya.
Casar de Cima.
Castedo.
Castelo.—Ayuntamiento de Cervo.
Castelo.—Ayuntamiento de Guntín.
Castelo.—Ayuntamiento de Los Nogales.
Castrillón.
Castro de Rey-Mazo.
Castro-San Cristóbal.
Castro-Santa-Marina.
Castroncán.
Cazás.
Cebreiro.
Cedofeita.
Cela.
Cendoy.
Cerceda.
Cereijido.
Cillero.
Cobas.—Ayuntamiento de Neira de Jusá.
Cobas número 2.—Ayuntamiento de Vivero.
Cobelas.
Córneas.—Ayuntamiento de Castroverde.
Córneas.—Ayuntamiento de Baleira.
Corral.—Ayuntamiento de Orol.
Corral Vello.
Cota.
Coto.
Coto de A.
Crecente-Abegas.
Cristo.
Cruceiro.—Ayuntamiento de Jove.
Cruceiro.—Ayuntamiento de Begonte.
Cruceiro.—Ayuntamiento de Puertomarín.
Cruz, La.
Cruz da Carreira.
Cruz de Incio.
Cuadramón.
Cubelo.

Piñeira.—Ayuntamiento de Neira de Jusá.
Porteliña.
Pozacas.
Pradairo.
Prado del Cura.
Puebla de Torés.
Puente.
Queizán de Abajo.
Quetesende.
Quintá.
Ramil.
Rao.
Reboiro.
Rebordaos.—Ayuntamiento de Castroverde.
Recelle-Mariz.
Recesende.
Reijas.
Reirado.
Remonde.
Renche.
Rendar.
Requeijo.
Retorta.
Ribadeo número 7.
Ribadeo número 8.
Ribas de Miño.
Ribas de Miño-Barreal.
Ribasaltas.
Ribeira.
Rioaveso.
Riocereija.
Riomol.
Riveira.
Ronfe.
Rosende.
Roupar.
Rozabales.
Rozabragada.
Rúa.
Saá.—Ayuntamiento de Páramo.
Saá.—Ayuntamiento de Incio.
Sabadelle.
Salaya.
Saldange.
Samarugo.
San Acisclo.
San Ciprián.
San Cristóbal.
San Julián.—Ayuntamiento de Palas de Rey.
San Julián.—Ayuntamiento de Taboada.
San Justo.
San Martín.—Ayuntamiento de Fonsagrada.
San Martín.—Ayuntamiento de Neira de Jusá.
San Pantaleón.
San Pedro.
San Pedro de Hermo.
San Román.
San Vicente.
Santa Cristina.—Ayuntamiento de Lugo.
Santa Cristina.—Ayuntamiento de Carballedo.
Santa Eugea.
Santa Eulalia.
Santa Lucía.
Santalla.
Sariña.
Segán.
Seguín.
Sande.
Seijas.—Ayuntamiento de Cervantes.
Seijas.—Ayuntamiento de Cospeito.
Sejosmil.
Senra.
Seoane-Pacios.—Ayuntamiento de Monforte.
Seoane.—Ayuntamiento de Barreiros.
Sernande.
Seselle.

Seteventos.
Silva.
Silverrey.
Sindrán-Susao.
Sirvián.
Sisoy.
Sistallo.
Soaje.
Sobrecedo.
Sobreda.
Sobredo.
Son.
Soñar.
Souto.—Ayuntamiento de Barreiros.
Souto de Torre.
Suouteiro.
Táin.
Tarrio.
Tellán-Vales.
Temes.
Toiral.
Toldaos.
Torre.—Ayuntamiento de Villalba.
Torre.—Ayuntamiento de Foz.
Torre-San Mamed.
Torre-Trebolle.
Trabadela.
Trasar.
Trasbar.
Trascastro.
Triabá-Monte.
Tuimil.
Uriz.
Uriz-Puente.
Valcarria.
Vega de Anzuelos.
Vega de Forcas.
Vega-Santiago.
Veiga.—Ayuntamiento de Chantada.
Veiga.—Ayuntamiento de Guntín.
Vidal.
Vidouredo.
Vilamea.
Vilameñe.
Vilanova.
Vilar.—Ayuntamiento de Lorenzana.
Vilar.—Ayuntamiento de Otero de Rey.
Vilar de Cabalos.
Vilar de Ortelle.
Vilela.
Villachambre.
Villadicente.
Villafiz.
Villalba número 4.
Villalba-Samas de Campos.
Villamayor.
Villamourel.
Villandríz.
Villanuiz.
Villacruz.
Villaozán.
Villapedre.
Villapene.
Villaquinte.
Villar.—Ayuntamiento de Cospeito.
Villar-Santiago.
Villarjuán.
Villarpunteiro.
Villarvente.
Villartelín.
Villasantán.
Villasante.
Villasibil.
Villaspasantes.
Villauje.
Viña.
Viso-Santa Cristina.
Visuña.
Viveiro.
Xesta.
Zoñán.

Provincia de Málaga

Acebuchal.
Alfarnatejo.
Alhaurín el Grande número 1.
Alhaurín el Grande número 4.

Alhaurín el Grande número 5.
Algarrobo número 1.
Almachar número 1.
Almargen número 2.

Almogía número 1.
Almogía número 2.
Alora.—Estación de ferrocarril.
Alpandeire.
Antequera número 10.
Archidona número 5.
Ardales número 2.
Atajate.
Barranco-Hondo.
Benahavis.
Benalmádena número 2.
Cajiz.
Campamento Benítez.
Cancelada.
Canillas de Aceituno.
Cafete la Real número 1.
Capilla, La.
Carihuela, La.
Carvajales, Los.
Castillo de Sabinilla.
Cerro de los Ahorcados.
Cimada.
Ciudad Sindical.—Ayuntamiento de Marbella.
Colmenar número 2.
Colmenar número 3.
Cómpeta número 1.
Cortijo de Artola.
Cortijo Blanco.
Cortijo de la Torre.
Cuevas de Comares.
Chorro, El.
Estepona número 7.
Estepona número 8.
Faraján.
Fuengirola número 3.
Fuengirola número 4.
Fuengirola número 5.
Fuente Piedra número 2.—Barrio Estación Gamarra.
Gamarra.
Gaucín.
Genalguacil.
Istán.
Jimera de Líbar.
Lagos.
Málaga número 1.
Málaga número 4.
Málaga número 5.
Málaga número 9.
Málaga número 10.
Málaga número 14.
Málaga número 15.
Málaga número 21.
Málaga número 22.
Málaga número 23.
Málaga número 25.
Málaga número 28.
Málaga número 43.
Málaga número 51.

Provincia de Orense

Abedes.—Ayuntamiento de Verín.
Abelenda.—Ayuntamiento de Avión.
Aceredo.—Ayuntamiento de Lovios.
Albín.
Albite.
Alboyo.
Alieparte.
Almariz.—Ayuntamiento de Villameá.
Arbor.
Arcucelos.
Armáriz.—Ayuntamiento de J. de Ambía.
Arzádegos.
Aspera.
Astariz.
Atanes.
Atrave.
Atrio.—Ayuntamiento de Leiro.
Aulle.
Avión.
Bacelo.—Ayuntamiento de Pungín.
Balde.
Banga.
Bangueses.—Ayuntamiento de Vereá.
Barbadanes de Abajo.
Barca, La.
Barco de Valdeorras número 2.

Málaga número 58.
Málaga número 64.
Málaga número 72.
Málaga número 74.
Málaga número 75.
Málaga número 76.
Málaga número 77.
Marbella número 4.
Marbella número 6.
Marbella número 7.
Marbella número 8.
Marbella número 9.
Marbella número 10.
Maro número 2.
Mollina número 1.
Mondrón.
Montejaque.—Estación ferrocarril.
Nerja número 1.
Palo, El.
Pedregalejo número 1.
Periana número 2.
Portales de la Victoria.
Prados, Los.
Pujerra.
Quiñones.
Río Grande.
Rivera de los Molinos.
Romanes, Los.
Ronda número 1.
Ronda número 3.
Ronda número 6.
Ronda número 8.
Salares.
San José-Azucarera.
San Pedro de Alcántara número 2.
Santa Ana.
Saucedo, El.
Serrato.
Teatinos.
Teba número 2.
Teba número 3.
Torreblanca del Sol.
Torre del Mar número 3.
Torremolinos número 4.
Torremolinos número 5.
Valdés.
Vélez-Málaga número 7.
Venta Boticario.
Ventorrillo de la Mina.
Ventorrillo del Tarajal.
Ventorrillos de Pizarra.
Villanueva de Algardas número 3.
Villanueva del Rosario número 1.
Villanueva del Rosario número 2.

Barco de Valdeorras número 3.
Barco de Valdeorras.—Andenes estación del ferrocarril.
Barra de Cima.
Barra de Miño.
Barraçel.
Barreal.—Ayuntamiento de La Bola.
Barrio Estación-La Rúa.
Barrio de la Iglesia.
Barrio.—Ayuntamiento de Puebla de Trives.
Barro.
Beáriz.
Belesar.
Bembibre.
Besada.—Ayuntamiento de Boborás.
Besteiros.
Bobadela.—Ayuntamiento de Celanova.
Boborás.
Boruilfe.
Boullosa.
Bousés.
Bouza.—Ayuntamiento de Beariz.
Bouza.—Ayuntamiento de Castrelo de Miño.
Brués.
Buján.—Ayuntamiento de Bande.
Burgo, El.

Buscalque.	Couso.—Ayuntamiento de	Gandarela.—Ayuntamiento de	Mandín.—Ayuntamiento de
Bustaballe.	Avión.	Avión.	Verín.
Cabaleiros.	Coveliñas.	Gandarela.—Ayuntamiento de	Mandrás.
Cabanelas.	Cruceiro.	Villanueva.	Manzalvos.
Cabreiroa.	Cubeiros.	Garabanes.	Matamá.
Cados.	Cuesta, La.	Garabelos.—Ayuntamiento de	Maus.—Ayuntamiento de Ban-
Calvos.—Ayuntamiento de	Curras.	Baltar.	de.
Bande.	Chamosiños.—Ayuntamiento de	Garabelos.—Ayuntamiento de	Mazaira.—Ayuntamiento de
Camba.—Ayuntamiento de	Trasmiras.	Bande.	Castro Caldeas.
Laza.	Choadarcas.	Garmeade.	Meaus.
Camba-Porto.—Ayuntamiento de	Chaos.—Ayuntamiento de	Gestosa.	Medeiros.
Laza.	Oimbra.	Girás.	Meije.
Campo.—Ayuntamiento de	Dadín.	Girey.	Meire.—Ayuntamiento de Alla-
Junquera de Espadañeda.	Damil.	Gironda, La.	ríz.
Campo-Cruces.	Desteriz.—Ayuntamiento de	Golpellás.	Meizo.
Campo Feria.	Padrenda.	Gomariz.—Ayuntamiento de	Mendoya.
Canda, La.	Edreira.—Ayuntamiento de	Esgos.	Merens.
Candas.	Avión.	Gomariz.—Ayuntamiento de	Mesón de Bentraces.
Cantofía.	Eiras.—Ayuntamiento de San	Leiro.	Mesón de Calvos.
Capela.	Amaro.	Gondulfe.	Mesón de Leonardo.
Carballal.—Ayuntamiento de	Eiravedra.	Granja, La.—Ayuntamiento de	Milmanda.—Ayuntamiento de
Petín.	Encomienda.	Orense.	Acevedo.
Carballeira.—Ayuntamiento de	Enxames.	Granja, La.—Ayuntamiento de	Millaroso.
Orense.	Entoma.	Oimbra.	Mones.—Ayuntamiento de Pé-
Carballeira.—Ayuntamiento de	Ermitas, Las.	Grijó.—Ayuntamiento de Pa-	tín.
San Ciprián.	Ervedelo de Abajo.	drenda.	Monterredondo.
Carballino número 1.	Escudeiros.	Grijoa.—Ayuntamiento de Via-	Montes.—Ayuntamiento de
Cardeo.	Esculqueira.	na.	Cualedro.
Cardoeiros.	Espinoso.—Ayuntamiento de	Grou.—Ayuntamiento de Lo-	Monteveloso.
Caridad.	Cartelle.	vios.	Moreiras.
Carnós.	Espifeira.	Guamil.	Morgade.
Carpaceiras.—Ayuntamiento de	Estevesiños.	Gudín.	Morisca.
Piñar de Cea.	Fabeiro.—Ayuntamiento de	Gueral.—Ayuntamiento de La	Mormentelos.
Carzoa.	Irijo.	Peroja.	Mosteiro.—Ayuntamiento de
Carracedo de la Sierra.	Facos.	Gujinde.	Ginzo de Limia.
Carraxoo.—Ayuntamiento de	Faramontaos.—Ayuntamiento	Gundias.	Mosteiro.—Ayuntamiento de
Laza.	de Cea.	Guntimil.—Ayuntamiento de	Puebla de Trives.
Carreira.—Ayuntamiento de	Faramontaos.—Ayuntamiento	Ginzo de Limia.	Morrazo.
Lovios.	de La Merca.	Guntimil.—Ayuntamiento de	Mourillones.—Ayuntamiento de
Carretera-Armental.	Faramontaos.—Ayuntamiento	Muíños.	Celanova.
Carretera Barbantiños a Pon-	de Porquera.	Gustey-Carretera.	Mouriz.
tevedra, kilómetro 578.	Faramontaos.—Ayuntamiento	Hectárea 3. kilómetro 578 de la	Moyalde.
Carretera Tamallancos.	de Moreira.	carretera de Orense a Pue-	Mudelos.
Casal.—Ayuntamiento de Ace-	Feas.—Ayuntamiento de Pun-	bla de Brollón.	Mugares.
vedo.	gin.	Herosa.	Muimenta.—Ayuntamiento de
Casanova.	Feas.—Ayuntamiento de Bo-	Humoso.	Villardevós.
Casardeita.—Carretera.	borás.	Iglesia.—Ayuntamiento de En-	Muradas.
Casardomato.—Ayuntamiento	Feas.—Ayuntamiento de Cal-	trimo.	Nanín.
de Orense.	vos de Randín.	Iglesia.—Ayuntamiento de No-	Navallo.
Casardomato.—Ayuntamiento	Feces de Abajo.	gueira.	Naveaus.
de San Amaro.	Feces de Cima.	Iglesia.—Ayuntamiento de San	Nigueiroa.—Ayuntamiento de
Casas dos Montes.	Feilás.—Ayuntamiento de Vi-	Ciprián.	Rairiz.
Castadón.	llardevós.	Iglesia, La.—Ayuntamiento de	Niñodagua.
Castelo, El.	Fervenza.—Ayuntamiento de	Castro Caldeas.	Noalla.
Castrelo de Abajo.	Barco de Valdeorras.	Iglesia, La.—Ayuntamiento de	Noalla de Abajo.
Castro.—Ayuntamiento de La	Figueiroa.	Ríos.	Nocedo.—Ayuntamiento de
Bola.	Flariz.	Iglesia, La.—Ayuntamiento de	Castrelo del Valle.
Castro.—Ayuntamiento de	Fior de Rey.—Ayuntamiento de	Maside.	Nocedo.—Ayuntamiento de
Laza.	Ríos.	Irijo de Arriba.	Blancos.
Castro.—Ayuntamiento de	Folgozo.—Ayuntamiento de Sa-	Jubín.	Nogueiras.—Ayuntamiento de
Laza.	rreaus.	Junquera de Espadañedo.	Verea.
Castro.—Ayuntamiento de	Fondo de Cea.	Kilómetro 45.—F. C. Orense-	Nogueiredo.—Ayuntamiento de
Barco de Valdeorras.	Fondo de Vila.—Ayuntamien-	Monforte.	Arnoya.
Castro Caldeas número 1.	to de Boborás.	Lama, La.—Ayuntamiento de	Nogueiroa.—Ayuntamiento de
Castromao.—Ayuntamiento de	Fontao.	Carballino.	Irijo.
La Vega.	Fontera.—Ayuntamiento de	Lamardeite.—Ayuntamiento de	Ordes.
Castromarigo.	Sandianes.	Villardevós.	Orense, número 5.
Cavadoiro.—Ayuntamiento de	Fontey.	Lamas.—Ayuntamiento de San	Orense, número 6.
Acevedo.	Forcas.	Cristóbal de Cea.	Orense, número 8.
Cea número 1.	Forjas de Montes.	Langullo.	Orense, número 12.
Cejo.	Fornelos.—Ayuntamiento de El	Lordeira.	Orense, número 13.
Celanova número 1.	Bollo.	Larua.—Ayuntamiento de Gin-	Orense, número 15.
Celanova número 2.	Fornelos de Covas.	zo de Limia.	Otero.—Ayuntamiento de Bar-
Celeirós.—Teixeira.	Fornelos de Filloas.	Laza.	co de Valdeorras.
Cepedelo.	Freande.	Leboreiro.	Oulego.—Ayuntamiento de Ru-
Cerdal.	Freanes.—Ayuntamiento de Pi-	Lebozán.	biana.
Cernego.	ñor de Cea.	Lentellais.	Ourantes.—Ayuntamiento de
Cerreda.	Freas.—Ayuntamiento de Cas-	Lentille.—Ayuntamiento de	Pungin.
Cima da Costa.	trelo de Mino.	Cenlle.	Outeiro.—Ayuntamiento de
Cima de Vila.—Ayuntamiento	Freas.—Ayuntamiento de Pun-	Linares.	Padrenda.
de Cenlle.	gin.	Lobás.	Outeiro.—Ayuntamiento de
Cima de Vila.—Ayuntamiento	Freijo.—Ayuntamiento de Sa-	Locoselo.	Puebla de Trives.
de J. de Ambia.	rreaus.	Loiro de Arriba.	Outeiro.—Ayuntamiento de
Ciudad.—Ayuntamiento de	Freijo.—Ayuntamiento de Ce-	Lonia, La.	Irijo.
Irijo.	lanova.	Louredo.—Ayuntamiento de	Outeiro.—Ayuntamiento de
Cobas.—Ayuntamiento de San	Freijoso.	Maside.	San Amaro.
Cristóbal de Cea.	Frende.—Ayuntamiento de Sa-	Loureiro.—Ayuntamiento de	Outeiro.—Ayuntamiento de
Cobelas.—Ayuntamiento de	rreaus.	Amoeiro.	Orense.
Blancos.	Fuentearcada.—Ayuntamiento	Loureiro.—Ayuntamiento de	Paderne de Allariz.
Codesal.—Ayuntamiento de	de Blancos.	Nogueira.	Pallota.
Feas de Eiras.	Fuente fría.—Ayuntamiento de	Lovios.	Parada de Riveira.
Congostro.	Castrelo del Valle.	Lucenza.	Parada del Sil.
Cortegada.—Balneario.	Fustanes.	Magdalena.—Ayuntamiento de	Parada del Monte.
Coruxeiras.	Gabín.	Monterrey.	Paradela.—Ayuntamiento de
Corredoira.—Ayuntamiento de	Ganade.		Manzaneda.
Manzaneda.			
Costoya.			

- Paradña.—Ayuntamiento de Sarreaus.
 Paraño.—Ayuntamiento de Irijo.
 Pardavedra.—Ayuntamiento de La Bola.
 Pardeconde.
 Paredes.
 Partovia.
 Pazos.—Ayuntamiento de Muiños.
 Pazos.—Ayuntamiento de Sarreaus.
 Pazos.—Ayuntamiento de Cenlle.
 Pazos de la Rabeda.
 Pedrazas.
 Pedrouzos.—Ayuntamiento de Castro Caldelas.
 Pejeiros.—Ayuntamiento de Viana.
 Penaverde.
 Peneia.
 Penosíños.—Ayuntamiento de Villamea.
 Peñafolence.
 Pepín.
 Pereda.—Ayuntamiento de Cartelle.
 Peredo.
 Pereiro.—Ayuntamiento de La Mezquita.
 Perrelos.
 Petín.
 Pica.
 Picouto.—Ayuntamiento de Freas de Eiras.
 Pielas.
 Pinza.
 Pitón.
 Pluca.
 Poejo.
 Poín de Arriba.
 Pol.
 Porqueiros.
 Portela.—Ayuntamiento de Vereia.
 Portela.—Ayuntamiento de Allariz.
 Pousa.—Ayuntamiento de Muiños.
 Pousa.—Ayuntamiento de Esposos.
 Pousada.—Ayuntamiento de Maside.
 Prado.—Ayuntamiento de Boborás.
 Prado de Miño.
 Prado.—Ayuntamiento de Villar de Barrio.
 Pradocabalos.
 Frago.—Ayuntamiento de Cea.
 Presqueira.
 Prexigueiro.
 Proente.
 Progo.
 Puente, El.—Ayuntamiento de La Vega.
 Puente-Cadones.—Ayuntamiento de Bande.
 Puentelechas.—Ayuntamiento de Celanova.
 Puente Lonía.—Ayuntamiento de Orense.
 Puente-Nuevo.—Ayuntamiento de Carballeda.
 Puente San Clodio.—Ayuntamiento de Leiro.
 Puerto de Yeguas.
 Puggedo.
 Pumares.—Ayuntamiento de Carballeda.
 Quenlle.
 Quines.
 Quintal.—Ayuntamiento de Puebla de Trives.
 Quintas.—Ayuntamiento de Barbadanes.
 Quintela.—Ayuntamiento de Orense.
 Quintián.—Ayuntamiento de Orense.
 Aviroganes.
 Rabal.—Chandreja de Queija.
 Rabal.—Ayuntamiento de Oimbra.
 Rabiño.
 Rairiz de Veiga.
 Rairo.
 Ramuín.
 Rante.
 Rañestres.
 Raposeiras.
 Razamonde.
 Real.—Ayuntamiento de Rubiana.
 Rebillón.—Ayuntamiento de Avión.
 Rebordecho.
 Reboredo.
 Rebordondo.
 Regadas.—Ayuntamiento de Beade.
 Regodeigón.
 Regueiro.—Ayuntamiento de Montederramo.
 Reigada.
 Remoños.
 Retorta.—Ayuntamiento de Montederramo.
 Retorta.—Ayuntamiento de Laza.
 Reza.—Ayuntamiento de Arnoya.
 Ría.—Ayuntamiento de Villamarín.
 Riocaldo.
 Riomolinos.—Ayuntamiento de Quintela.
 Rivela.
 Robledo.—Ayuntamiento de Rubiana.
 Robledo.—Ayuntamiento de Carballeda.
 Roblido.—Ayuntamiento de Rúa.
 Rodicio.
 Roupeiro.
 Rubiales.
 Rubias.—Ayuntamiento de Bande.
 Rubillón.—Ayuntamiento de Avión.
 Saa.—Ayuntamiento de Cenlle.
 Sabucedo.—Ayuntamiento de Cartelle.
 Sabucedo.—Ayuntamiento de Porquera.
 Sacardebois.
 Saceda.—Ayuntamiento de Cualedro.
 Sadurnín.
 Salguiero.
 Sampayo.—Ayuntamiento de Salto de Can.
 Sampayo.—Ayuntamiento de Petín.
 San Ciprián.—Ayuntamiento de Oimbra.
 San Cipriano.—Ayuntamiento de Viana.
 San Cristóbal de Medeiros.
 San Cristóbal.—Ayuntamiento de Ramiranes.
 San Cristóbal.—Ayuntamiento de Freas de Eiras.
 San Esteban.
 San Facundo.
 San Juan.
 San Justo-Carballeda.
 San Lorenzo.—Ayuntamiento de Porquera.
 San Martín.—Ayuntamiento de Avión.
 San Martín.—Ayuntamiento de El Bollo.
 San Martín.—Ayuntamiento de Castro Caldelas.
 San Miguel.—Ayuntamiento de Manzaneda.
 San Miguel.—Ayuntamiento de Leiro.
 San Millán.—Ayuntamiento de Cualedro.
 San Payo.—Ayuntamiento de Lovios.
 San Pedro de Pousada.—Ayuntamiento de Ríos.
 San Salvador.—Ayuntamiento de Castrelo de Miño.
 San Salvador.—Ayuntamiento de Allariz.
 San Tirso.—Ayuntamiento de Maceda.
 San Torcuato.—Ayuntamiento de Allariz.
 San Verisimo.—Ayuntamiento de Leiro.
 San Victorio.
 Sanguñedo.
 Sandín.—Ayuntamiento de Monterrey.
 Sanín.—Ayuntamiento de Ribadavia.
 Santa Baya.—Ayuntamiento de Cartelle.
 Santa Cruz.—Ayuntamiento de El Bollo.
 Santa Cruz.—Ayuntamiento de Lobera.
 Santa Eulalia.—Ayuntamiento de Allariz.
 Santa Eulalia de Barroso.
 Santa María de Abelondo.
 Santa Marina.
 Santa Marina de Corcores.
 Santa Marina del Puente.
 Santas, Las.—Ayuntamiento de Beáriz.
 Santiago de la Medorra.
 Santigoso.—Ayuntamiento de La Mezquita.
 Santo Tomé.—Ayuntamiento de Cartelle.
 Sanxiago.
 Sas.—Ayuntamiento de Montederramo.
 Sas de Arriba.
 Seadur.—Ayuntamiento de Larocho.
 Seara.—Ayuntamiento de Carballino.
 Seijo.—Ayuntamiento de El Bollo.
 Seijo.—Ayuntamiento de Villar de Barrio.
 Sejalvo.
 Sendín.—Ayuntamiento de Arnoya.
 Señorín.—Ayuntamiento de Carballino.
 Seoane.—Ayuntamiento de Allariz.
 Seoane.—Ayuntamiento de La Vega.
 Seoane de Abajo.—Ayuntamiento de Viana.
 Serantes.—Ayuntamiento de Leiro.
 Servoy.
 Sobradelo.—Ayuntamiento de J. de Ambía.
 Sobral.—Ayuntamiento de Coles.
 Solveira.—Ayuntamiento de Viana.
 Sordos.
 Soutipetre.
 Souto.—Ayuntamiento de Castrelo de Miño.
 Souto.—Ayuntamiento de Muiños.
 Souto.—Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín.
 Souto.—Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea.
 Soutodorrio.
 Soutopenedo.
 Soutochao.
 Tallón.
 Tamagos.
 Tamaguelos.
 Teijeira, La.
 Terroso.—Ayuntamiento de Villardevós.
 Tierrachán.
 Tintores.
 Tioira.—Ayuntamiento de Maceda.
 Toén.
 Toldavia.
 Tombo, El.
 Torán.
 Torneiros.
 Toro.—Ayuntamiento de Laza.
 Torrón, El.
 Trandeira.—Ayuntamiento de Castro Caldelas.
 Trandeiras.—Ayuntamiento de Ginzo de Limia.
 Trasariz.
 Treboedo.
 Trelle.
 Tropa.
 Valdanta.—Ayuntamiento de El Bollo.
 Valdepereira.
 Valdin.—Ayuntamiento de La Vega.
 Valenzana.
 Valiñas.
 Valorio.—Ayuntamiento de Lovios.
 Valverde.
 Vega, La.—Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.
 Vega, La.—Ayuntamiento de Rubiana.
 Vegamolinos.
 Vegas de Camba.
 Veiga.—Ayuntamiento de Carballeda.
 Veiga.—Ayuntamiento de Carballino.
 Veiga das Meás.
 Vendas.
 Venta la Capilla.
 Ventas de la Barrera.
 Ventosa.—Ayuntamiento de Boborás.
 Vereia.
 Vide.—Ayuntamiento de Baños de Molgas.
 Vide-San Salvador.—Ayuntamiento de Castrelo de Miño.
 Videferre.
 Vilaboa.—Ayuntamiento de Allariz.
 Vilaboa.—Ayuntamiento de La Vega.
 Vilaboa.—Ayuntamiento de Ramiranes.
 Vilachá.—Ayuntamiento de La Merca.
 Vilar de Arriba.
 Vilar de Carracedo.
 Vilarchao.—Ayuntamiento de Pereiro.
 Vilarchao.—Ayuntamiento de Coles.
 Vilarello.—Ayuntamiento de Villardevós.
 Villadequinta.
 Villagarcía.—Ayuntamiento de Ramiranes.
 Villamarin.
 Villamayor.—Ayuntamiento de Verín.
 Villamayor.—Ayuntamiento de Castro Caldelas.
 Villanueva.—Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.
 Villanueva.—Ayuntamiento de Lavega.
 Villar de Barrio número 1.
 Villar de Barrio número 2.
 Villar de Cas.—Ayuntamiento de Maceda.
 Villar de Cerrada.
 Villar de Flores.
 Villar de Vacas.
 Villardeciervos.
 Villarells.
 Villadino.—Ayuntamiento de Lobera.
 Villarino.—Ayuntamiento de Pereiro.
 Villarinofrío.
 Villaseca.
 Villaseco.—Ayuntamiento de El Bollo.
 Villaverde.—Ayuntamiento de Melón.
 Zaparán.
 Zapeaus.
 Abarca de Campos.
 Alba de los Cardaños.
 Ampudia de Campos.
 Amayuelas de Abajo.
 Antigüedad.
 Añoza.
 Arbejal.
 Arenillas de Nuño Pérez.
 Areños.
 Bahillo.

Provincia de Palencia

Baños de la Peña.
 Baquerín de Campos.
 Barcenilla.
 Barrio de Santa María.
 Barruelo de Santullán número 1.
 Becerril de Campos número 2.
 Becerril del Carpio.
 Belmonte de Campos.
 Boada de Campos.
 Boadilla del Camino.
 Bustillo de Santullán.
 Cabañas de Castilla.
 Cabria de Aguilar.
 Calabazanos.
 Calzadilla de la Cueva.
 Camasobres.
 Campo, El.
 Camporredondo de Alba.
 Cantoral.
 Carbonera.
 Cardaño de Abajo.
 Cardenosa de Volpejera.
 Carrión de los Condes número 2.
 Casablanca.
 Casavegas.
 Castil de Velz.
 Castriello de Onieo.
 Castromocho.
 Cezura.
 Collazos de Boedo.
 Congosto de Valdavia.
 Cozuelos de Ojeda.
 Cubillas de Cerrato.
 Cubillo de Castrejón.
 Dehesa de Montejo.
 Dehesa de Romanos.
 Dueñas número 2.
 Fontecha.
 Fuente-Andrino.
 Fuentes de Valdepero.
 Gozón de Ucieza.
 Herrerueta de Castillería.
 Hornillos de Cerrato.
 Itero Seco.
 Lagunilla de la Vega.
 Lastra, La.
 Legidos de la Cuesta.
 Liguérezana.
 Lobera.
 Lomas.
 Lomilla.
 Lorés.
 Manquillos.
 Mantinos.
 Membrillar.
 Meneses de Campos.
 Miñanes.
 Monasterio Santullán.
 Moratinos.
 Muñeca.
 Naveros de Pisuerga.
 Nestar de Aguilar.
 Nogal de las Huertas.
 Nogales de Pisuerga.
 Olea de Boedo.
 Olleros de Paredes.
 Osornillo.
 Palacios del Alcor.
 Palencia número 10.
 Palencia número 13.
 Páramo de Boedo.
 Paredes de Monte.
 Pedraza de Campos.
 Perales.
 Perazancas.
 Pedrosa de la Vega.
 Pino del Río.
 Pisón de Castrejón.
 Población de Arroyo.
 Población de Soto.
 Polentinos.
 Pomar de Valdivia.
 Portillejo.
 Pozancos.
 Pozuelo del Rey.
 Puebla de San Vicente.
 Quintanatello de Ojeda.
 Reinoso de Cerrato.
 Renedo de la Vega.
 Requena de Campos.
 Resoba.
 Revilla de Campos.
 Revilla de Pomar.
 Revilla de Santullán.
 Ríos Menudos.
 Robladillo de Ucieza.

Ruesga.
 Salinas de Pisuerga.
 San Andrés de la Regla.
 San Cebrían de Buenamadre.
 San Cebrían de Muda.
 San Cristóbal de Boedo.
 San Felices de Castillería.
 San Juan de Redondo.
 San Llorente de Páramo.
 San Llorente de la Vega.
 San Martín de los Herreros.
 San Martín del Valle.
 San Pedro de Cansoles.
 Santa Cruz del Monte.
 Santa Olaja de la Vega.
 Santiago del Val.
 Santibañez de la Peña.
 Santibañez de la Peña.—Estación F. C.
 Santibañez de Resoba.
 Santullán de la Vega.
 Sotobañado y Priorato.
 Tabanero de Valdavia.
 Tariego.
 Tarilonte.
 Terradillos de Templarios.
 Torquemada.—Cantina Estación F. C.
 Torre de los Molinos.
 Torremormojón.
 Traspaña.
 Triollo.
 Valberzoso.
 Valbuena de Pisuerga.
 Valcabadillo.
 Valcovero.
 Valenoso.
 Valoria de Aguilar.
 Valsurbio.
 Vallespinoso de Aguilar.
 Vallespinoso de Cervera.
 Vañes.
 Velilla de Tarilonte.
 Venta de la Morena.
 Venta de Olmos de Ojeda.
 Ventanilla.
 Vergaño.
 Vidrieros.
 Villabasta de Valdavia.
 Villabellaco.
 Villaconancio.
 Villacreces (provincia de Valladolid).
 Villacuende.
 Villadiezma.
 Villaelos de Valdivia.
 Villaescusa de las Torres.
 Villafria de la Peña.
 Villajimena.
 Villalba de Guardo.
 Villalcázar de Sirga.
 Villalcón.
 Villaldavin.
 Villalunega de la Vega.
 Villalumbroso.
 Villalveto de la Peña.
 Villallano.
 Villamartín de Campos.
 Villamorco.
 Villabellaco.
 Villamuera de la Cueva.
 Villanueva de Abajo.
 Villanueva de Arriba.
 Villanueva de Henares.
 Villanueva del Rebollar.
 Villanuño de Valdavia.
 Villaoliva de la Peña.
 Villapún.
 Villarén.
 Villarmentero de Campos.
 Villarramiel.
 Villarrobejo.
 Villasabariego de Ucieza.
 Villasur.
 Villatoquite.
 Villaturde.
 Villavega de Castrillo.
 Villavega de Micieces.
 Villelga.
 Villemar.
 Villerías.
 Villorquite de Herrera.
 Villota del Duque.
 Villovieco.
 Zorita de la Loma (provincia de Valladolid).
 Zorita del Páramo.

Provincia de Pontevedra

Abelendo.
 Aboal.
 Aguasantas.
 Alagoa.
 Aldea.—Ayuntamiento de Villanueva.
 Aldea Grande.
 Alperiz.
 Ameijoada.
 Ancorados.
 Anta.
 Antas.
 Aranes-Oroso.
 Aranza.
 Arbián.
 Arbo.
 Arcas-Guillar.
 Areña.
 Arenal número 2.
 Armonda.
 Arnella de Abajo.
 Arras.
 Ascensión.
 Ataúd.
 Balboa-Arnois.
 Balañas.
 Barbeitos-Negrelos.
 Barcia.—Ayuntamiento capital.
 Barcia.—Ayuntamiento de Lama.
 Barcia.—Ayuntamiento de Lalín.
 Barrabaite.
 Barral.—Ayuntamiento de Catoira.
 Barreiro-Alcabre.
 Barreiros.—Ayuntamiento de Salvatierra.
 Barrio Anzo.
 Barrio.—Ayuntamiento de Roibeiro.
 Barrio del Cristo.
 Barro.—Ayuntamiento de Mondariz.
 Bayuca.
 Becerreira.—Ayuntamiento de Vigo.
 Bede.—Ayuntamiento de La Estrada.
 Felpellós.
 Berducido.
 Birrete-Salcedo.
 Borralleiro.
 Botos.—Estación F. C.
 Bouzada.
 Bouzas número 1.
 Bragaña.
 Brandariz.
 Frea-Fontao.
 Broullón Gil.
 Buenos-Aires.
 Bueu número 1.
 Buján-Ventosa.
 Bugariña.
 Burgo.
 Cabanas.
 Cabreira.—Ayuntamiento de Lalín.
 Cadrón.
 Caldas de Reyes número 1.
 Caldas de Reyes número 3.
 Caldas de Reyes número 5.
 Caldelas-Baños.
 Calvario número 2.
 Calvario número 4.
 Calvario número 5.
 Calvos.
 Calzada-Teis.
 Cambados número 2.
 Cambeses.
 Campelo.
 Campo.—Ayuntamiento de Valga.
 Campo de Eiró.
 Campos.
 Camposancos.
 Cancelas-Cangas.
 Cancio.
 Cangas de Morrazo número 2.
 Canido.
 Cantoarone.
 Cañiza, La, número 1.
 Carballeda.

Carballide.
 Carboeiro.
 Caritel.
 Carral.
 Carrasqueira.—Alm. Las Nieves.
 Carreira-Requeijo.
 Carril número 3.
 Casal-Lantaño.
 Casas.—Ayuntamiento de Crecente.
 Casás.—Ayuntamiento de Comesaña.
 Cosas Novas.
 Casiña.
 Castelo.—Ayuntamiento de Lalín.
 Castelo.—Ayuntamiento de Pontevedra.
 Castrelo.
 Castro.—Ayuntamiento de La Estrada.
 Castro-Frixeiro.
 Castro de Cabras.
 Cataboy.
 Catazós.
 Catitovas.
 Cazán.
 Cello.—Ayuntamiento de Lalín.
 Cequeril.
 Cerdedo número 1.
 Cerdedo número 3.
 Cernadas.—Ayuntamiento de Valga.
 Cima de Vila.
 Cores.
 Cornido.
 Corón.—Ayuntamiento de Villagarcía.
 Costa.—Ayuntamiento de Moaña.
 Costa.—Ayuntamiento de Covelo.
 Costela.
 Coto.—Ayuntamiento de Redondela.
 Couselo.
 Couso.
 Coutadas.
 Couto.
 Covelo-Sayáns.
 Covelo-Samieira.
 Crecente número 1.
 Cristimil.
 Crucero.—Ayuntamiento de Portas.
 Crucero.—Ayuntamiento de Cangas.
 Crucero.—Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.
 Crucero-Coiro.
 Crucero.—Ayuntamiento de Vigo.
 Crucero Villalonga.
 Cruces.—Ayuntamiento de Carbia.
 Cruz.—Ayuntamiento de Porrriño.
 Cuntis número 2.
 Chaín.
 Chan.
 Chan-Bugarín.
 Chan.—Ayuntamiento de Nieves.
 Chan de Casal.
 Chan de Brito.
 Chans-Fiolledo.
 Chapa.
 Dehesa-Navia.
 Devesa.
 Devesa-Gulanes.
 Devesa.—Ayuntamiento de Valga.
 Dorna.
 Dorvisón.
 Dozón.
 Eido de Arriba.
 Eido de Arriba-Anceu.
 Eido Fernández.
 Erbo de Arriba.
 Escuadra.
 Escuadro.
 Espedrigada.
 Espifeira.

Espifeiro.
Estacas.
Estivada.
Estribela número 1.
Fanteira.
Farán.
Faro.
Feria.
Feria Nueva.
Fervenza. — Ayuntamiento de Cruces.
Fervenza. — Ayuntamiento de Vigo.
Ferreira. — Ayuntamiento de Vigo.
Firvida.
Fojo. — Ayuntamiento de La Estrada.
Pondevila.
Fontenova.
Forca.
Frades.
Fraga.
Fraguas.
Franqueira.
Fuente Cabalos.
Galán Laro.
Gándara. — Ayuntamiento de Ribadumia.
Gándara. — Ayuntamiento de Túa.
Gándara. — Ayuntamiento de Puenteáreas.
Garrida-Valladares.
Gende.
Gesta.
Gestoso.
Giesta.
Ginzo.—Ayuntamiento de Cuntis.
Gondar de Abajo.
Gondariño.
Gorgullón.
Granja-Mougas.
Gres.
Gresande.
Grijó.
Grove, El, número 2.
Guardia, La, número 2.
Guixar-Teis.
Gurgueiro.
Hervillás.
Herville-Cela.
Iglesario. — Ayuntamiento de La Lama.
Iglesario. — Ayuntamiento de Moaña.
Iglesario-San Julián.
Iglesario-Santa María.
Iglesia Adigna.
Iglesia-Comesaña.
Iglesia Covas.
Iglesia Fraguas.
Iglesia Guillade.
Iglesia Linares.
Iglesia Baiña.
Iglesia Matamá.
Iglesia-Montes.
Iglesia.—Ayuntamiento de Tomiño.
Iglesia-Quintela.
Iglesia-Anzo.
Iglesia-Requiño.
Iglesia-Bea.
Iglesia-Goyas.
Iglesia-Barcala.
Iglesia-Liripio.
Iglesia-Orazio.
Iglesia.—Ayuntamiento de Salvatierra.
Iglesia.—Ayuntamiento de Godalada.
Iglesia.—Ayuntamiento de Las Nieves.
Iglesia. — Ayuntamiento de Gondomar.
Iglesia.—Ayuntamiento de Porriño.
Iglesia.—Ayuntamiento de Bayona.
Inquisición.
Insúa.
Isla de Ons.
Jagobe.
Javalde.

Lage.—Ayuntamiento de Campolameiro.
Lage. — Ayuntamiento de Silleda.
Lage. — Ayuntamiento de Cotovad.
Lage. — Ayuntamiento de Fornelos.
Lagredo.
Lagoa.
Lama.
Lamas de Prades.
Lazara.
Lebor.
Lebozán-Santiago.
Lodeiro.
Lomba.
Longa-San José.
López-Mora.
Lordelo.
Lousada.
Loureiro.
Loureiro de Abajo.
Louríño-Maceiras.
Lusquiños.
Maceira.
Magarella.
Magariños.
Magdalena.
Malvido.
Mallón.
Marín número 1.
Marín número 2.
Marín número 4.
Marín número 7.
Martije.
Mazarelos.
Meda.
Mercado.
Moimenta. — Ayuntamiento de Campo.
Moimenta. — Ayuntamiento de Lalín.
Mondariz-Balneario.
Moneijas.
Monte.
Montelle.
Monterreal.
Montillón.
Moraña.
Moreira. — Ayuntamiento de Arbo.
Moreira. — Ayuntamiento de Gondomar.
Morillas.
Mosteiro. — Ayuntamiento de Gondomar.
Mosteiro. — Ayuntamiento de Crecente.
Mosteiro-Bembrive.
Mota.
Moureira.
Naciente.
Naya-Lavadores.
Nieves, Las.—Estación F. C.
Outeiral.
Outeiro. — Ayuntamiento de Cruces.
Outeiro.—Ayuntamiento de La Estrada.
Outeiro. — Ayuntamiento de Sangenjo.
Outeiro.—Ayuntamiento de Cotobad.
Painceiros.
Palio.
Palmás.
Parada. — Ayuntamiento de Portas.
Parada.—Ayuntamiento de Porriño.
Parada. — Ayuntamiento de Puente Caldeas.
Paradivas.
Pardavila. — Ayuntamiento de Marín.
Pardavila. — Ayuntamiento de Vigo.
Paredes-Moimenta.
Faredes. — Ayuntamiento de Vilaboa.
Pareizo.
Pazo-Mourente.
Pazo.—Ayuntamiento de Carbia.

Pazo. — Ayuntamiento de Vilaboa.
Pazos.—Ayuntamiento de Salvatierra.
Pazos. — Ayuntamiento de Bobén.
Pazos.—Ayuntamiento de Cotobad.
Pedre.
Pedreira.
Pedrouzo.
Pelete.
Penela.
Peniche.
Peña Grande.
Pereiras.
Peroleira.
Fias.
Picouto.
Picouzo.
Piñeiro-Quireza.
Piñeiro. — Ayuntamiento de Cercedo.
Piñeiro. — Ayuntamiento de Lama.
Piñeiro-Amil.
Playa-S. Martín.
Plaza de Oca.
Pombal.
Pontevedra número 2.
Pontevedra número 16.
Portela. — Ayuntamiento de Cuntis.
Portela. — Ayuntamiento de Meis.
Portela. — Ayuntamiento de Las Nieves.
Portela. — Ayuntamiento de Tomiño.
Porto-Requeijo.
Portorajoy.
Porríña.
Porriño número 3.
Pousa.
Padrerrey.
Prado.
Puente. — Ayuntamiento de Valga.
Puente. — Ayuntamiento de Vigo.
Puente Dena.
Puenteáreas número 1.
Puenteáreas número 2.
Puenteáreas número 7.
Puenteáreas número 8.
Puente Caldeas número 1.
Puente Caldeas número 2.
Quinteiro.
Quintillán.
Rabadeiro.
Rabufiade.
Ramalleira-Bertoia.
Rañas.
Rañestas.
Reboredo. — Ayuntamiento de Cruces.
Reboredo. — Ayuntamiento de El Grove.
Redonde.
Redondela número 1.
Redondela número 2.
Regenjo.
Reguenga.
Regueiro.
Regufe.
Reigosa.
Requeijada.
Requeijo.
Rialdonio.
Ribadulla.
Rielo.
Riomao.
Rios-Teis.
Riva de Bea.
Riveiro.
Roca.
Rodis de Caso.
Rodríguez-Villaña.
Romariz.
Romeo-Corujo.
Roza.
Saa. — Ayuntamiento de Ro-deiro.
Saá-Boade.
Sabrejo.
Sabucedo.
Salgueira.

Sandían.
Sanguiniedo.
San Antoniño.
San Bartolomé.
San Ciprián.
San Esteban.
San Ildefonso.
San Juan.
San Pedro.
Santa Ana.
Santa Cristina.
Santa Lucía.
Santa Tecla-Teis.
Santiso.
Santo, El.
Santo Tomé.
Santradón.
Sayans.
Seara. — Ayuntamiento de Moaña.
Seara. — Ayuntamiento de Poyo.
Sejo.
Sela.—Estación F. C.
Sequeiros-Sayar.
Serantellos.
Sestelo.
Sesto.
Siador.
Silvoso-Lamas.
Sineiro.
Soar-San Lorenzo.
Sobredalo.
Sobrado.
Sobral.
Solda.
Sotolongo.
Soutiño.
Souto.—Ayuntamiento de Lalín.
Souto.—Ayuntamiento de Villa de Cruces.
Souto. — Ayuntamiento de Puenteáreas.
Tabernas.
Taboadelo.
Tarrío.—Ayuntamiento de Villanueva.
Tarrío.—Ayuntamiento de Catoira.
Tibo.
Tombo Mouta.
Torre.
Torres y Galbáns.
Torrón.
Toural.
Touzosas.
Trabancas.
Trabazo.
Trasmañó.
Trasmalleira.
Traspelas.
Trigueira.
Tuimil-Viso.
Tuy número 3.
Urgal.
Vacarias-Couso.
Val.
Voranes.
Vendanova.
Vendeja.
Ventín.
Ventojo.
Verdeal-San Pedro.
Viduiros.
Viento, El.
Vigo número 3.
Vigo número 6.
Vigo número 13.
Vigo número 14.
Vigo número 21.
Vigo número 25.
Vigo número 28.
Vigo número 29.
Vigo número 30.
Vigo número 31.
Vigo número 32.
Vila de Alfonso.
Vilaboa.
Vilacosta.
Vilacristi.
Vilachá.
Vilademéus.
Vilanoviña.
Vilar.
Vilar-Louro.
Vilarchán.
Vilavedra-Romay.

Vilela.
Vila Grande.
Villamayor.
Villanueva.—Ayuntamiento de Cotobad.
Villanueva-San Ciprián.

Provincia de Santander

Aceboña.
Adal.
Alceda número 2.
Allendelagua.
Ampuero número 2.
Anaz.
Angustina.
Arantiones.
Arenas de Igüña.
Argoños.
Arija.
Arredondo.
Astillero número 1.
Avellanedo.
Azoños.
Bárcena de Cicero.
Bárcena de Cudón.
Bárcena Mayor.
Bárcena de Pie de Concha.—Estación.
Bárceñas, Las.
Baró.
Barrio.
Barrio del Mar.
Báscones de Ebro. (Provincia de Palencia.)
Bejes.
Bielba.
Bolmir.
Borleña.
Bueras.
Bustablado.
Bustasur.
Bustillo del Monte.
Cabezón de la Sal número 1.
Cabezón de la Sal número 2.
Cabezón de Liébana.
Cades.
Caloca.
Camaleño.
Camijanes.
Campo Esquerro.
Carandía.
Carmona.
Carranceja.
Carrastrada.
Carrejo.
Casamaria.
Castro.
Castro-Urdiales número 4.
Caviedes.
Ceceñas.—Barrio de la Gándara.
Celucos.
Cohiño.
Colindres número 1.
Colio.
Comillas.—Barrio de la Rabia.
Concha, La.—Barrio Solía.
Corconte.—Balneario.
Cortes, Las.
Cosgaya.
Cusío.
Cotera.
Cueva, La.
Dobres.
Elechas.—Barrio de.
Encina, La.
Entrambasaguas número 2.
Fresno, El.
Fuente, La.
Galizano.
Gandarilla.
Ganzo.
Garandía.
Gibaja.—Estación FF. CC.
Guarnizo número 1.
Güemes.
Hayuela.
Hazas.—Barrio de.
Helguera de Reocín.
Helgueras.
Hermida, La.
Hijas.
Hormiguera.
Hornedo.
Hoz, La.

Villanueva.—Ayuntamiento de Lalin.
Viña de Veiga.
Villar de Mato.
Zobra.

Hoz de Anero.—Barrio de Cagigal.
Isla.
Labarces.
Laguillos.
Lamiña.
Lanchares.
Lantueno.
Laredo número 2.
Laredo número 4.
Lavin.
Ledantes.
Liérganes número 1.
Limpias.
Lomeña.
Luey.
Lurienzo.
Llanos, Los.
Llares, Los.
Magdalena.
Maliaño número 1.
Maliaño número 2.
Meca.
Meruelo.
Mioño número 2.
Molleda.
Molledo.
Navajeda.
Navamuel.
Navedo.
Noja.—Barrio de Cabanzo.
Ojedo.
Ontón.
Ontoria.
Paracuellos.
Pechón.
Pedredo.
Pembes.
Penagos.
Penilla, La.
Pesquera.
Pesués.
Piasca.
Pie de Concha.
Población de Arriba.
Portolín.
Praves.
Preliezo.
Puente Arce.
Puente Arriba.
Puente Asnil.
Puente Viesgo.—Balneario.
Pujayo.
Quijano.
Quijas.
Quintana.
Quintanilla de Rucandío.
Rábago.
Ramera.
Rampla de Avellanedo.
Regaro de las Anguilas.
Rebollar.
Rehoyos.
Reinosa número 3.
Reinosa número 4.
Renedo.—Estación FF. CC.
Reocín.—Economato.
Reocín de los Molinos.
Revilla.—Barrio de la Iglesia.
Riancho.
Riocorvo.
Roiz.
Rozadio.
Rozas.—Barrio Casatablas.
Rucandial.
Rudaguera.
Ruente.
Salceda.
Salcedo.
San Bartolomé de Meruelo.
San Cristóbal.
San Juan de Raicedo.
San Martín de Quevedo.
San Mateo.
San Pedro.
San Sebastián de Garabandal.
San Vicente de la Barquera número 1.

San Vicente del Monte.
San Vitores. — Barrio Casanueva.
San Vitores. — Ayuntamiento Medio Cudeyo.
Santa María de Cayón número 2.
Santander número 1.
Santander número 12.
Santander número 14.
Santander número 38.
Santander número 39.
Santander número 41.
Santander número 43.
Santayana.
Santofía número 1.
Santofía número 2.
Sarceda.
Sarón.
Seluros.
Serdio.
Serna de Ebro.
Sierra de Ibio.
Sierrapando.
Sobrelapeña.
Sobremazas.
Solares.—Balneario.
Solórzano. — Barrio del Portillo.
Somo.
Sopeña.
Sovilla.
Suances número 1.
Tagle.
Talledo.
Tejo, El.

Tejo, El. — Barrio de Santa Ana.
Toranzo.
Torrelavega número 2.
Torrelavega.—Estación Norte.
Treceño.
Tresabuela.
Tresviso.
Treto.—Estación FF. CC.
Udalla.
Urdón.
Uzuayo.
Valdeprado.
Valnera.
Valle de Cabuérniga.
Vallés.
Vallines.
Vega de Liébana.
Veguilla, La.
Vejaris.
Vendejo.
Venta del Río.
Viaña.
Villacantid.
Villamofico.
Villanueva.—Ayuntamiento Villaeuscusa.
Villanueva.—Almacén Reinosa.
Villanueva de la Nía.
Villaparte.
Villaverde de Hito.
Villaverde de Pontones número 2.
Villasuso de Cieza.
Vinueva.
Yermo.
Zurita.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Efectos timbrados

Alajero.
Arico.
Arona número 1.
Bajamar.
Belhoco.
Breña Baja.
Cantillo, El.
Cristianos, Los.
Cuesta, La, número 2.
Cuesta, La, número 3.
Chacón, El.
Chio.—Ayuntamiento de Guía de Isora.
Fasnia.
Granadilla de Abona.
Gurona, La.
Icod de los Vinos número 2.
Laguna, La, número 3.
Laguna, La, número 4.
Laguna, La, número 5.
Laguna, La, número 6.
Matanza, La.
Naranjeros, Los.
Oropesa. — Ayuntamiento de Barlovento.
Paso, El, número 1.
Paso de las Manchas.

Puntagorda.
Puntallana.
Realejo Alto.
Realejos, Los.
Rosario, El.
San Andrés.
San Bartolomé de Gerreto.
San Miguel.
Santa Cruz de la Palma número 1.
Santa Cruz de Tenerife número 4.
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Santiago del Teide.
Sauces.
Sauzal, El.
Silos, Los.
Taco número 2.
Taganama.
Tanque, El.
Tejina.
Tricias, Las.
Valle de Guerra.
Vegas, Las.
Vilafior.
Vuelta de los Pájaros.

Provincia de Segovia

Adrada de Pirón.
Aldealengua de Santa María.
Aldeanueva de la Serrezuela.
Aldealcorbo.
Aldea-Real.
Aldeanueva del Codonal.
Aldeasoña.
Anaya.
Aragoneses.
Arenal, El.
Arevalillo de Cega.
Arnuña.
Arroyo de Cuéllar.
Balisa.
Basardilla.
Bercial.
Bernuy de Coca.
Boceguillas.
Cabañas.
Calabazas.
Campo de Cuéllar.
Cantalejo número 2.
Carabias.
Carbonero el Mayor número 2.
Carrascal del Río.

Casla.
Castillejo de Mesleón.
Ciruelos de Coca.
Donhierro.
Escobar de Polendos.
Espinar, El. — Estación ferrocarril.
Fresno de Cantespino.
Fuente del Olmo de Iscar.
Fuentes de Cuéllar.
Gomezerracín.
Higuera, La.
Honrubia de la Cuesta.
Hontoria.
Ituero y Lama.
Juarros de Riomoros.
Laguna-Rodrigo.
Maderuelo.
Marazoleja.
Marazuela.
Martín Muñoz de la Dehesa.
Membibre de la Hoz.
Miguel Ibáñez.
Montejo de Arévalo.
Moral de Hornuez.

Muñopedro.
Muñoveros.
Narros de Cuéllar.
Navalilla.
Navas de Oro.
Navas de San Antonio.
Negredo, El.
Ochando.
Olombrada.
Ortigosa de Pestaño.
Otero de Herreros.—Estación ferrocarril.
Palazuelos de Eresma.
Paradinas.
Pascuales.
Peñas Rubias de Pirón.
Pinarnegrillo.
Pinillos de Polendo.
Pradera de Navalhorno.
Remondo.
Riaguas de San Bartolomé.
Ribota.
Roda de Eresma.
Salceda, La.
Santo Domingo de Pirón.

Santo Tomé del Puerto.
Santovenia.
Sebúlcór.
Sepúlveda.
Sequera del Fresno.
Tabanera la Luenga.
Tolocirio.
Torredrada.
Torreiglesias.
Turégano.
Turrubuelo.
Valdebarnés.
Valsain.
Valleruela de Pedraza.
Vallermela de Sepúlveda.
Velilla, La.
Viloria del Henar.—Provincia Valladolid.
Villagonzalo de Coca.
Villar de Sobrepeña.
Villaverde de Montejo.
Villovela de Pirón.
Yanguas de Eresma.—Estación ferrocarril.

Provincia de Sevilla

Alcalá de Guadaira número 1.
Alcalá de Guadaira número 6.
Alcalá de Guadaira número 8.
Alcolea del Río número 2.
Albaga, La, número 1.
Almensilla.
Arahal, El, número 6.
Cabezas de San Juan, Las, número 3.
Cabezas de San Juan, Las, número 4.
Camas número 2.
Camas número 4.
Campana, La, número 2.
Cantillana número 2.
Carmona número 13.
Casariche número 1.
Consolación.
Constantina número 4.
Constantina número 5.
Dos Hermanas número 6.
Dos Hermanas número 10.
Ecija número 5.
Ecija número 15.
Encinilla y el Rubio, La.
Espartinas.
Estepa número 2.
Guadaíoz.
Guadalema de los Quintero.
Isla Menor.
Lebrija número 3.
Madroño, El.
Mairena del Alcor número 2.
Mairena del Alcor número 4.
Marchena número 5.
Marchena número 6.
Minas del Castillo.
Montellano número 3.
Morón de la Frontera número 7.
Morón de la Frontera número 8.
Morón de la Frontera número 12.

Navas de la Concepción número 2.
Osuna número 6.
Osuna número 10.
Pedroso, El. Fábrica.
Pilas número 3.
Puebla de Cazalla número 3.
Rinconada, La, número 4.
San Nicolás del Puerto número 1.
Sanlúcar la Mayor número 1.
Sanlúcar la Mayor número 2.
Sevilla número 20.
Sevilla número 33.
Sevilla número 44.
Sevilla número 45.
Sevilla número 56.
Sevilla número 74.
Sevilla número 80.
Sevilla número 82.
Sevilla número 103.
Sevilla número 108.
Sevilla número 110.
Sevilla número 111.
Sevilla número 112.
Sevilla número 114.
Sevilla número 115.
Sevilla número 116.
Sevilla número 117.
Sevilla número 124.
Sevilla número 126.
Sevilla número 139.
Sevilla número 141.
Sevilla número 142.
Sevilla número 143.
Sevilla número 144.
Sevilla número 145.
Utrera.—Estación de ferrocarril.
Venta Guadaira.
Villanueva del Río y Minas número 6.
Villaverde del Río número 2.

Provincia de Soria

Abión.
Agedra número 1.
Alcózar.
Aldehuela de Agedra.
Aldealpozo.
Almaluez.
Alpanseque.
Añavieja.—Ayuntamiento de Castilruiz.
Arcos de Jalón número 1.
Arcos de Jalón número 2.
Ausejo de la Sierra.
Bayubas de Arriba.
Beratón.
Borobia.
Bretún.
Buberos.
Buitrago.
Cabrejas del Campo.
Carbonera de Frentes.
Casas, Las.—Ayuntamiento de Soria.

Castilfrío.
Centenera de Andaluz.
Cidones.
Ciria.
Cirujales del Río.
Conquezueta.
Coscurita.—Estación de ferrocarril.
Chércoles.
Devanos.
Deza.
Diustes.
Fuencaliente.
Fuensaúco.
Fuentes.
Garray.
Herreros.
Hinojosa de la Sierra.
Hortezuela.—Ayuntamiento de Berlanga de Duero.
Inés.
Jaray.

Judes.
Miñana.
Molinos de Razón.
Montuenga de Soria.
Muriel de la Fuente.
Navalcaballo.
Tolocirio.
Noviergas.
Olvega.
Oteruelos.
Paones.
Pedrajas de San Esteban.
Peñalba de San Esteban.
Quintana Redonda.
Radona.
Rebollo de Duero.
Rejas de San Esteban.
Renieblas.
Revilla de Catalañazor.
Reznos.
Riba de Escalote.
Sagides.

Santa María de las Hoyas.
Sarnago.
Somaén.
Soria número 2.
Soria número 7.
Tarancueña.
Tera.
Torreblacos.
Torremocha de Ayllón.
Ucero.
Valdenarros.
Valdeprado.
Valtueña.
Vea.
Vega, La.
Villar de Maya.
Villar del Ala.
Villar del Río.
Villarijo.
Vizmanos.
Yanguas.

Provincia de Teruel

Ademuz (provincia de Valencia).
Aguaviva.
Albalate del Arzobispo número 1.
Albarracín número 2.
Alcañiz número 3.
Aldehuela.
Aliaga número 1.
Aliaga número 2.
Alobras.
Allueva.
Andorra número 1.
Arens de Lledó.
Ariño.
Arroyofrío.
Belmonte de Mezquín.
Calomarde.
Camarena.
Camarillas.
Caminreal.—Estación de ferrocarril.
Campos.
Cañada de Benatanduz.
Cañada Vellida.
Casas Altas.
Cascante del Río.
Castelón de Tornos.
Castelvispal.
Castelnou.
Castellar, El.
Castralvo.
Cedrillas.
Celadas.
Cirujeda.
Cobatillas.
Corbalán.
Cortes de Aragón.
Cuba, La.
Cucalón.
Cuencabuena.
Cuevas de Portalrubio.
Dos Torres.
Fuenferrada.
Fuentes Calientes.
Galve.
Híjar número 2.
Huesa del Común.
Jaganta.
Jatiel.
Laguertuela.
Libros.
Lidón.
Linares de Mora.
Manzanera.
Mas de las Matas.
Masegoso.—Ayuntamiento de Toril.

Mazaleón.
Mezquita de Jarque.
Mirambel.
Monterde de Albarracín.
Mora de Rubielos número 1.
Moscardón.
Ojos Negros.
Olmos, Los.
Palomar de Arroyos.
Pancrudo.
Peñarroya.
Perales del Alfambra.
Pertegaces, Los.
Piedrahita del Colladico.
Pobo, El.
Puebla de San Miguel.
Rambla de Martín, La.
Rillo de Perales.
Ródenas.
Rubiales.
Rubielos de la Cérda.
Rudilla.
Saldón.
San Agustín.
San Martín del Río.
Santa Cruz de Nogueras.
Segura de los Baños.—Balneario.
Seno.
Teruel número 9.
Teruel.—Estación de ferrocarril.
Toril.
Tormón.
Tornos.
Torre Alta (provincia de Valencia).
Torre Baja (provincia de Valencia).
Torre de Arcas.
Torrecilla.
Torrevellilla.
Tramacastiel.
Valacloche.
Valbona.
Valdealgofa.
Valdecebro.
Valdeconejos.
Valdecuenca.
Valjunquera.
Villaspesa.
Villahermosa del Campo.
Villalba Alta.
Villalba de los Morales.
Villanueva del Rebollar.
Villar del Salz.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Ceuta por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Ali Mohamed Filali, que tuvo su domicilio en Tetuán (Marruecos), por medio de la presente se le notifica:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 14/67, el siguiente acuerdo: